

Casimiro Herrero, procurador agustino y obispo de Nueva Cáceres

POR
ROBERTO BLANCO ANDRÉS

Resumen

Fray Casimiro Herrero (1824-1886) fue un destacado agustino de la segunda mitad del siglo XIX en Filipinas. Fue párroco de diversos pueblos de Filipinas y asumió puestos de responsabilidad como secretario provincial, procurador y definidor. En su ejercicio como comisario procurador en Madrid (1869-1873) se enfrentó a los sectores progresistas y liberales filipinos y españoles en los tiempos de cambio del Sexenio democrático y en coincidencia con el motín de Cavite (1872). Sus escritos fueron altamente polémicos y recibieron una dura respuesta por sus detractores. Los últimos años fue también obispo de Nueva Cáceres (1881-1886). En este artículo se ofrecen las principales claves para entender al fraile agustino en su contexto histórico.

Abstract

Fray Casimiro Herrero (1824-1886) was a prominent Augustinian of the second half of the 19th century in the Philippines. He was parish priest of various towns in the Philippines and assumed positions of responsibility as provincial secretary, procurator and definitor. During his tenure as procurator commissar in Madrid (1869-1873) he faced the progressive and liberal sectors of the Philippines and Spain during the times of change in the Sexenio democrático and coinciding with the Ca-

vite mutiny (1872). His writings were highly controversial and received a harsh response from his detractors. In his later years he was also bishop of Nueva Cáceres (1881-1886). This article offers the main keys to understanding the Augustinian friar in his historical context.

A pesar del desempeño de altas funciones dentro de la Orden de San Agustín y de la propia iglesia de Filipinas la figura de Casimiro Herrero Pérez probablemente no ha recibido aún la atención que merece. Fuera de las referencias bio-biográficas elementales producidas mayormente por estudiosos dentro de la Orden de San Agustín no existe ninguna monografía o ensayo digno de tal nombre, más que un artículo publicado en 1958 en esta revista por el historiador agustino Fr. Teófilo Aparicio.¹ Fuera de este ámbito el religioso de San Agustín ha sido objeto preferente de crítica por sus polémicos escritos del período 1869-1886, redactados por tanto en el ejercicio de sus responsabilidades de comisario procurador (1869-1873) y de obispo de Nueva Cáceres (1881-1886). Ejemplo de la alta temperatura que alcanzaron aquellas publicaciones entre sus detractores fue el hecho de que uno de sus opúsculos, *Filipinas ante la razón del indio*, aparece como pasto de las llamas en el *Noli me tangere* de José Rizal.

Aunque Fr. Casimiro Herrero asumió responsabilidades importantes en la Provincia a los pocos años de su llegada a Filipinas (secretario, defensor y procurador), sus roles más importantes, y por los que fue más conocido, tanto dentro como fuera de la Orden, fueron sus trabajos en la comisaría procuración de Madrid y su episcopado en la sede de Nueva Cáceres. La asunción de ambas funciones coincidió con un tiempo de profundos cambios y alteraciones en Filipinas, como fueron los derivados de la Revolución Gloriosa de 1868 y el estallido del motín de Cavite de 1872. Por distintos motivos, tanto uno como otro suceso pusieron sobre la mesa el estatus y papel desempeñado por las Órdenes religiosas en el archipiélago, con adversarios cada vez más acrimoniosos y defensores más desa-

¹ APARICIO LÓPEZ, Teófilo, “Informe sobre el estado de las islas Filipinas, por el Ilmo. Sr. D. Fr. Casimiro Herrero, obispo de Nueva Cáceres”, en *Archivo Agustiniano* 52 (1958) 253-296.

complejados. Circunstancia que replicaba, de un modo más extensivo, las polémicas en torno a los curatos vividas en los años anteriores y cerradas parcialmente tras la muerte en 1863 de Pedro Peláez, líder del clero secular filipino en la lucha por la igualdad y de las demandas de secularización de las parroquias de los regulares. Los herederos de Peláez siguieron enarbolando sus principales aspiraciones, ahora pilotados en el ámbito eclesiástico por un prestigioso P. José Burgos, pero también contando con el concurso de otros sectores laicos reformistas, liberales y exaltados. La participación de estos últimos derivó en la confección de una campaña más intensa y demoledora contra el clero regular, con más medios y personas implicadas, y en la presentación de un argumentario mucho más radical y demagógico, tono que nunca habría de rebajarse años más tarde con el movimiento filipino de *La Propaganda*. La respuesta desde el frente contrario tampoco escatimó medios ni apasionamiento. Retomando anteriores procederes buscó el apoyo y participación de otros sectores próximos, extremó sus posiciones y amplificó los altavoces con los que esgrimir sus posicionamientos. En esa respuesta la Orden de San Agustín reasumió su tradición contestataria, y como en el pasado estuvo en la vanguardia, o en las primeras posiciones, en la reacción. En ese empeño y en ese tiempo Fr. Casimiro Herrero fue un actor fundamental.

Con este estudio se pretenden aportar las claves fundamentales para entender la figura de Casimiro Herrero, en su papel como agustino, en su función como comisario procurador (máxima autoridad de la Provincia de Filipinas en España) y como obispo de Nueva Cáceres, el penúltimo español en asumir dicha dignidad.

1. Casimiro Herrero, agustino. Primeros cargos dentro de la Provincia

Casimiro Herrero Pérez vino al mundo en Villameriel, pueblo de la provincia de Palencia, el 4 de marzo de 1824. Fue bautizado a los dos días en la iglesia parroquial de la Asunción, en la misma localidad. Sus padres fueron Lorenzo Herrero y Micaela Pérez. El padre jornalero y ambos pobres, honrados y piadosos en el sentir de sus biógrafos.² Casimiro tuvo

² Los datos elementales biográficos en: JORGE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, Manila 1901, 478; CANO ROJO,

otros seis hermanos, de los que sólo cuatro llegarían a la vida adulta.³ Su madre, Micaela, falleció el 27 de febrero de 1831 a la edad de 39 años en un accidente mientras desempeñaba tareas agrícolas. Casimiro entonces estaba a punto de cumplir los 7 años.⁴ Durante su juventud aprendió las primeras letras en su pueblo al tiempo que comenzó con el estudio del latín. Con posterioridad, cuando el joven Herrero tenía 20 años, se desplazó hasta Valladolid, donde comenzó a trabajar como ayudante en una farmacia mientras proseguía sus estudios de latín y filosofía.⁵

Al poco tiempo decidió ingresar en el real colegio Seminario que los agustinos tenían en Valladolid para las misiones de Filipinas. Profesó el 22 de mayo de 1848 ante el rector Fr. Carlos Quintanilla.⁶ Una vez finalizados sus estudios de teología se ordenó sacerdote en 1851.⁷ Ese mismo año partió para Filipinas. Isacio Rodríguez sostiene que llegó a finales de 1851, frente a Jorde, Aparicio y Lazcano que, recogiendo una información

Gaspar, *Catálogo de los religiosos de N. P. S. Agustín de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas desde su establecimiento en estas islas hasta nuestros días, con algunos datos biográficos de los mismos*, Imp. de Ramírez y Giraudier, Manila 1864, 290; SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, III, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Madrid 1917, 632; RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, IV Catholic Trade School, Manila 1968, 91; LAZCANO, Rafael, *Tesoro agustíniano*, IX, Pozuelo de Alarcón (Madrid) 2022, 257. Referencias también en Id., *Episcopologio agustíniano*, II, Editorial Agustiniana, Guadarrama (Madrid) 2014, 1877-1881; RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio-ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, *Al servicio del Evangelio. Provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*, Editorial Estudio Agustiniano, Valladolid 1996, 273-274. BLANCO ANDRÉS, Roberto, “Casimiro Herrero”, en *Diccionario histórico, geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico*, I, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Fundación Carolina, Madrid 2008, 445-446; *Revista Agustiniana* 13 (1887) 177-178 (nota necrológica).

³ HERRERO ORTEGA, Santiago, *Bicentenario de Fray Casimiro Herrero, misionero agustino, obispo de Nueva Cáceres*, Cofradía de Jesús Nazareno de Villameriel, Madrid s.f. 10.

⁴ *Ibid.*

⁵ APARICIO, “Informe”, 254; BLANCO ANDRÉS, “Casimiro Herrero”, I, 445; LAZCANO, *Tesoro agustíniano*, IX, 257.

⁶ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 632; JORDE, *Catálogo*, 478; CANO, *Catálogo*, 290 (Sólo da el año). APARICIO, “Informe”, 255 (reproduce el acta de profesión); LAZCANO, *Tesoro*, IX, 257.

⁷ El año de la ordenación es aportado en RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 91.

aparecida en la nota necrológica de *Revista Agustiniana*, han señalado la fecha de 2 de abril de 1851.⁸

Después de un tiempo en el convento de San Agustín, en donde hubo de aplicarse en el estudio del bisaya, fue destinado al convento del Santo Niño como vicario prior del mismo (1854-1855). En los años siguientes ejerció su ministerio en los pueblos de Carcar, Opón, Naga y Cagayancillo (1856, adscrito a Panay) y Argao (1857-1859).⁹

A partir de 1859 el P. Herrero desempeñó una serie de cargos destacados en la jerarquía de la Provincia. Primeramente fue nombrado secretario provincial, desempeño que asumió entre 1859 y 1861.¹⁰ Seguidamente, entre 1861 y 1867 ejerció de procurador general, etapa que también coincidió con su nombramiento como definidor provincial en los años 1865-1869, cargo al que regresaría entre 1877 y 1880 tras su vuelta de España.¹¹

En su rol de procurador caben destacarse los trabajos realizados en el convento de San Agustín en tiempos del provincial Juan José Aragonés (1861-1864). Con el impulso de este superior, ex prior del mismo convento

⁸ RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 91; JORDE, *Catálogo*, 478; LAZCANO, *Tesauro*, IX, 257. La referencia utilizada por los tres últimos en *Revista Agustiniana* 13 (1887), 177. Santiago Vela apunta el año 1851 sin más matices.

⁹ JORDE, *Catálogo*, 478; CANO, *Catálogo*, 290. En relación con el nombramiento de Fr. Herrero para Cagayancillo apunta Fernández: "El P. Casimiro Herrero fue nombrado el año indicado [1857], pero no tomó posesión, antes se fue a Manila, y le nombraron procurador general": FERNÁNDEZ, Juan, "Monografías de los pueblos de la isla de Pan-ay en las Bisayas", en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 20 (1923) 50. Se ha aportado también como razón para no tomar posesión de Cagayancillo la falta de salud: VALLADOLID: ARCHIVO PADRES AGUSTINOS FILIPINOS (en adelante APAF), leg. 45bis, f. 59. / -Fr. Casimiro Herrero [3.5.1856] "nueva creación": APAF, *Libro de Ternas*, leg. 215/2, f. 10v.

¹⁰ RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 91. Recibió el nombramiento de secretario siendo párroco de Argao por nómina en la congregación intermedia celebrada en el convento de Nuestra Señora de Guadalupe el 15 de enero de 1859: APAF, leg. 45bis, f. 79v.

¹¹ En relación con los años del desempeño de estos cargos no hemos podido constatar el ejercicio del P. Casimiro como procurador entre 1859-1861 referidos en LAZCANO, *Tesauro*, IX, 257. ID., *Episcopologio agustiniano*, II, 1877-1878. Ese desempeño para ese período no se menciona en JORDE, *Catálogo*, 478; RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 91. Santiago Vela cita el ejercicio de este cargo, pero no ofrece año alguno (SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 632). Por el contrario, para 1859 se designó como procurador a Fr. Felipe Bravo: APAF, leg. 45bis, f. 79v. Herrero fue nombrado procurador general de la Provincia en el capítulo provincial celebrado el 19 de enero de 1861 en el convento de San Agustín: *Ibid.*, f. 121v.

en los años 1854-1856, el P. Casimiro puso en ejecución las obras del tercer piso de San Agustín en conformidad con los planos del señor Oliver. Las obras fueron en los años siguientes a muy buen ritmo de tal modo que en 1864 la nueva planta, que se levantó sobre la calle Real, estaba prácticamente terminada.¹² En relación con la gestión de los colegios, pero actuando como secretario, y más concretamente con la casa de Valladolid, se sabe que con Herrero continuaron las obras con la aportación anual de 2.500 pesos.¹³

Parece que durante un tiempo, según seguía ejerciendo como procurador, asumió las tareas del provincial durante la visita de este a algunas de las provincias donde administraba la Orden a lo largo de varios meses de 1861. Las actas de este verdadero gobierno interino contienen noticias, entre otras, de la relación con el gobierno y la administración parroquial.

En relación con las notificaciones de la administración dio acuse de recibo a la Real Orden de creación del Gobierno Político-Militar de Mindanao,¹⁴ a la disposición de preces y actos religiosos que habrían de celebrarse por el feliz embarazo y parto de la reina,¹⁵ y al arreglo del archivo de la Real Audiencia.¹⁶ Más de carácter interno fue el conocimiento del pase regio de la declaración como lector jubilado de Fr. Felipe Bravo.¹⁷

En el ámbito de la administración parroquial concedió curso al libramiento de 3.500 pesos en favor de varias parroquias, de nueva creación, como Zárraga y Santa Isabel, para ornamentos y vasos sagrados,¹⁸ y de 500 pesos para Minglanilla.¹⁹ En correspondencia con el mismo ámbito

¹² RODRÍGUEZ, Isacio, “El Colegio de Agustinos de Valladolid, Historia de la construcción”, en *Archivo Agustiniano* 66 (1982) 415. En febrero de 1864 las obras dejaban un haber de 72.000 pesos; ID., “El convento de San Agustín de Manila”, en *Archivo Agustiniano* 59 (1985) 99; RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Al servicio del Evangelio*, 274. De Casimiro Herrero existe un cuadro en el convento de San Agustín: RODRÍGUEZ, Isacio. “El convento de San Agustín de Manila. Piedra y carne heridas: los terremotos y guerras en Manila”, en *Archivo Agustiniano* 70 (1986) 38.

¹³ APAF, leg. 45bis, f. 80rv.

¹⁴ *Íbid.*, f. 123rv. Manila, 8.3.1861, Fr. Casimiro Herrero.

¹⁵ *Íbid.*, f. 124r. Manila, 10.4.1861, Fr. Casimiro Herrero.

¹⁶ *Íbid.*, f. 165v. Manila, 11.2.1865, Fr. Casimiro Herrero.

¹⁷ *Íbid.*, f. 124r. Manila, 10.4.1861, Fr. Casimiro Herrero. La Real Orden de 10 de abril de 1861 relativa al rescripto de Su Santidad en torno a la concesión al P. Bravo, contenía el citado pase regio.

¹⁸ *Íbid.*, f. 123r, Manila 6.3.1861, Fr. Casimiro Herrero.

informó de no tener religiosos disponibles para la parroquia de Norzagaray.²⁰ Mientras que en lo tocante específicamente a las haciendas diligenció cuestiones relativas a la de Malinta.²¹ En ese tiempo también cursó la instancia correspondiente a los párrocos para aportar ayudas para paliar unas inundaciones en España.²²

En sus trabajos como definidor puede citarse la participación en el definitorio que agradeció al obispo de Osma la entrega a la Provincia del monasterio de La Vid.²³ Las actas informan de que el 16 de mayo de 1867 recibió el nombramiento de vicario provincial durante la visita del provincial a Iloilo, Antique Cápiz y Cebú, pero extrañamente la noticia se dio por errónea a los tres días anunciando en su lugar el nombramiento para ese cometido del P. Fernando Magaz.²⁴

En su ejercicio como definidor el 22 de febrero de 1867 Casimiro Herrero cursó un expediente para solicitar la propiedad del curato de San Rafael, en la provincia de Bulacán, administrado por el clero secular ininterrumpidamente desde 1746. En contra de la argumentación esgrimida la petición no se ajustaba a la casuística contemplada en la Real Orden de 1826, que estipulaba la restitución a las corporaciones monásticas al “ser y estado que tenían y se les declaró por la Real Cédula de once de Diciembre de mil setecientos setenta y seis”. La citada cédula, que había

¹⁹ *Ibid.*, f. 123v, Manila 18.3.1861, Fr. Casimiro Herrero.

²⁰ Según informaba el procurador no había frailes competentes en el idioma requerido, por ello sugería “que se podría confiar a un clérigo en cuanto a la administración de sacramentos, mas no así en cuanto a la vigilancia y celo que necesita el ministro para reprimir la inclinación de sus habitantes al robo, especialmente los de Novaliches”: APAF leg. 45bis, f. 124r, Manila, 4.5.1861 Fr Casimiro Herrero.

²¹ “Debo decir que en poder del P. Administrador de Malinta solo se hallan los paderones de la Hacienda, y que en dicha administración no hay libro copiador, ni toma de razón de escritura; y sí solo en el archivo de esta corporación un testimonio de las escrituras de propiedad de dicha Hacienda, cuyos originales se hallan en la secretaría de la Real Audiencia, en donde puede el interesado pedir testimonio”: *Ibid.*, ff. 123v-124r, Manila, 8.4.1861 Fr. Casimiro Herrero.

²² El procurador circuló un requerimiento porque como tal no podía disponer de fondos sin el consentimiento del provincial: *Ibid.* f. 124r, Manila, 14.5.1861. Fr Casimiro Herrero.

²³ *Ibid.*, f. 208rv. Convento de Santa María de Guadalupe 21.1.1867. Nicolás López provincial. Definidores: Felipe Bravo, Pedro Hernández Cuesta, Tomás Gresa, Gaspar Cano y Casimiro Herrero.

²⁴ *Ibid.*, ff. 211r-212v.

dado lugar a no pocas controversias entre las Órdenes religiosas y varias autoridades diocesanas y su clero secular y que estaba a punto de cumplirse en su integridad después de cuarenta años de aplicación, generó una fuerte polémica. El provincial Nicolás López cursó el expediente y finalmente consiguió la entrega de la citada parroquia a la corporación, dejando con ello un nuevo resentimiento en la clerecía que, además de tener que ceder parroquias contenidas en la regia disposición, veía impotente cómo perdía otras ajena al texto de la ley.²⁵

Jorde informa que Fr. Herrero renunció al cargo de procurador en 1867 y que en ese mismo año fue destinado al curato de Pateros, en la provincia de Manila, donde sirvió por espacio de dos años (1867-1869).²⁶

2. Comisario procurador en Madrid

En el capítulo celebrado el 16 de enero de 1869 Fr. Casimiro Herrero salió elegido comisario procurador. Parece ser que el capítulo estuvo precedido por el enfrentamiento entre facciones acaudilladas por el provincial saliente, Nicolás López y, como oposición, el anterior a él en el cargo, Felipe Bravo. Herrero pudo estar entre los seguidores de López, que apostaban por conducir la votación de superior provincial hacia Fr. Manuel Jiménez (rector del colegio de Valladolid entre 1857 y 1861, donde se encontraba durante la convocatoria del capítulo haciendo las funciones de procurador). De hecho –siguiendo a Ignacio Monasterio– Herrero llegó a encabezar una facción, que ante el empate virtual de las votaciones, terminó decantándose por su antagonista, Fr. Francisco Agüeria, cura de Jaro, quien finalmente salió electo prior provincial (triunfó de este modo la opción del P. Bravo).²⁷

²⁵ Caso tratado con amplitud en BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Entre frailes y clérigos. Las claves de la cuestión clerical en Filipinas (1776-1872)* (=Biblioteca Historia 75), CSIC, Madrid 2012, 365-369.

²⁶ JORDE, *Catálogo*, 478; CANO, *Catálogo*, 290. La misma información en RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 91. Santiago Vela no precisa el año exacto de hacerse cargo de la procuración (SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 632). El nombramiento para Pateros en APAF, *Libro de Terrazas*, leg. 215/2, f. 16v. LAZCANO, *Tesoro*, IX, 257.

²⁷ MONASTERIO ESPINA, Ignacio, “Gobierno de la provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas”, en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 25 (1926) 295.

Herrero sustituyó en el cargo a Fr. Celestino Mayordomo, que había regentado la comisaría en Madrid por espacio de doce años (1857-1869). Desempeñó las funciones de comisario procurador, desde la fecha del capítulo hasta el 1 de agosto de 1874.²⁸ Su marcha a España coincidió con el tiempo del Sexenio democrático, –un período escaso de seis años que comenzó con el destronamiento de Isabel II en septiembre de 1868 (Revolución de Septiembre, la Gloriosa o Septembrina)–, en los que en la metrópoli se ensayaron diversas formas de Estado: un gobierno provisional con una regencia, una monarquía con un rey foráneo y hasta una república. Todo ello acompañado de una fuerte inestabilidad gubernamental y serios problemas internos (guerra carlista y cantonal) y externos (comienzo de la Guerra de los Diez Años en Cuba).

Dividimos el estudio de esos cuatro años en las gestiones internas de la Provincia, esto es, las concernientes a la administración de los religiosos en cuestiones referentes al envío de misiones como otras más generales. Y, sobre todo, en segundo lugar en las acciones que proyectó en contra de los cambios legales dispuestos por el nuevo régimen para Filipinas y en defensa de las corporaciones religiosas de las islas.

2.1. *Misiones agustinianas, exención y situación de los agustinos de América*

La actividad fundamental del comisario procurador –la función primitiva del mismo– fue la de fletar las misiones para Filipinas.²⁹ En el cuatrienio del P. Herrero se verificaron cuatro en total, compuestas por noventa y cuatro agustinos.

²⁸ HERNANDO, Bernardino, *Historia del Real Colegio Seminario de PP. Agustinos filipinos de Valladolid*, I, Tipografía y Casa Editorial Cuesta, Valladolid 1912, 191. Este autor aporta la fecha de cierre en agosto de 1874, pero el 16 de enero de 1873 fue electo otro comisario: RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Al servicio del Evangelio*, 274.

²⁹ RODRÍGUEZ, *Historia de la Provincia de Filipinas*, VI, 116-118.

Tabla 1. Misiones de agustinos a Filipinas en el período 1871-1873

Año	Integrantes	Petición	Aprobación Ministerio Ultramar
1871	12	26.8.1871	4.9.1871 ³⁰
1872	29	31.7.1872	8.8.1872 ³¹
1873	43	11.5.1873	19.5.1873 ³²
1873	10	28.10.1873	13.11.1873 ³³
TOTALES:	94		

Aunque el Sexenio presentó complicaciones para el propio hacer de las Órdenes religiosas lo cierto es que las que misionaban en Filipinas sortearon con bastante éxito su pervivencia. Quizá el momento de mayor tensión –según Martínez Noval– ocurrió al comienzo de la Tercera Guerra Carlista (1872). De acuerdo con él, en los inicios, y en coincidencia con la supresión de varios conventos, los superiores de Valladolid, a instancias del comisario procurador evacuaron el colegio obligando a los estudiantes y novicios a reunirse (temporalmente) con sus familias.³⁴

A pesar de los contratiempos Casimiro Herrero gestionó, junto con otros procuradores de las Órdenes religiosas de Filipinas, la continuidad de la exención de quintas que los colegios de las misiones de Asia venían disfrutando con anterioridad. En relación con ello el gobierno de la I República aprobó dos exenciones, una con fecha de 13 de noviembre de 1873, que determinaba la exceptuación de la ley de reservas de 17 de febrero de ese año a “religiosos y novicios de las Órdenes monásticas de Filipinas”, y otra el 16 de diciembre, que concretaba la exceptuación de acuerdo con la ley de 30 de enero de 1856.³⁵ Los trámites se habían realizado por las

³⁰ Real Orden en RODRÍGUEZ, *Ibid.*, XII, 401-402.

³¹ *Ibid.*, 402-405.

³² *Ibid.*, 406-409.

³³ *Ibid.*, 409-410.

³⁴ MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Apuntes históricos. España*, Imprenta de Gabriel López del Horno, Madrid 1913, 200-201.

³⁵ RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, 410-412.

tentativas de las propias autoridades como por los incordios del ayuntamiento de Valladolid a los profesos del convento para efectuar la recluta.

Al final, y aún con las dificultades objetivas del período para las propias corporaciones, el comisario había conseguido fletar misiones con regímenes cambiantes (monarquía de Amadeo y I República), y garantizar nuevamente la exceptuación de las quintas para los profesos agustinos y de otras corporaciones de Filipinas.³⁶

Durante el cuatrienio de Fr. Herrero se trató por primera vez de modo más amplio la problemática situación de la Orden de San Agustín en América, cuestión sobre la que se volvería años más tarde de modo más extensivo. En concreto el comisario procurador trasladó a la Provincia de Filipinas la carta que el procurador en Roma, Fr. Agustín Oña, le había remitido el 20 de marzo de 1872 explicando la urgencia de operarios que tenía la Provincia agustiniana de Perú, así como, de acuerdo con los obispos peruanos, la inmediata necesidad de reforma para evitar su extinción. Aunque la cuestión había tratado en un primer momento de abordarse por el general de la Orden, los religiosos enviados no habían sido suficientes, motivo por el que se acudió a la entonces creciente corporación filipina. El definitorio de Manila aceptó la propuesta el 4 de junio pero con una serie de condiciones, tales como la licencia clara y concisa de los gobiernos español y peruano, la aprobación del arzobispo de Lima y la renuncia del general a la jurisdicción en la Provincia de agustinos de Filipinas y el comisario apostólico. Este último punto resultó por ahora ser un impedimento que no se resolvía hasta años más tarde.³⁷

2.2. Reacción y antirreformismo

En esta segunda parte se abordan las estrategias y medios que dispuso Casimiro Herrero para actuar contra las medidas políticas que, aprobadas durante el Sexenio, se consideraban inconvenientes para Filipinas. Es muy seguro que buena parte de ellas se hicieran en concomitancia con los procuradores de otras Órdenes religiosas.

³⁶ MARTÍNEZ NOVAL, *Provincia agustiniana. España*, 301-303.

³⁷ VIFORCOS MARINAS, María Isabel, "Hispanoamérica, un horizonte alternativo para los agustinos filipinos ante la crisis finisecular: informe y parecer del P. Lobo (1889-90)", en *Archivo Agustiniano* 83 (1999) 10-11.

Fr. Casimiro Herrero dispuso su acción fundamentalmente a través de una serie de escritos. Todos ellos constituyeron una reacción a las reformas que, desde su óptica, trataban de alterar el *status quo* tradicional de Filipinas, en el que obviamente se encontraban las Órdenes religiosas. Fueron apareciendo secuencialmente durante el ejercicio de su cuatrienio y coincidieron en el tiempo con el motín de Cavite, suceso de trascendental repercusión en la historia hispanofilipina.

Todos los cambios que trajo el Sexenio democrático no tardaron en llegar a los territorios ultramarinos españoles, como Filipinas, singular caja de resonancia de todas las alteraciones y reformas legales que fueron aprobándose durante esos años. A diferencia de períodos anteriores los cambios llegaron con más rapidez al archipiélago por la apertura del canal de Suez, que acortó notablemente las distancias y el tiempo. La presencia al frente de la gobernación de las islas de José de la Gándara y Navarro, hombre de talante prudente y sensato, contribuyó en un principio a una recepción serena, gracias a la publicación de un manifiesto en el que se apelaba a la tranquilidad ante las transformaciones en ciernes.

No obstante, los cambios terminaron imponiéndose con ímpetu. La primera mutación significativa en relación con el advenimiento de un nuevo régimen fue la cesantía del personal de la administración insular, lo que acarreó a cesantes y oficinas graves trastornos.³⁸ La derogación del reglamento orgánico de 3 de junio de 1866, que regulaba la carrera administrativa, dejó estos empleos al albur de los gobiernos, lo que se tradujo en la remoción de los titulares por otros advenedizos e inexpertos que desconocían completamente el funcionamiento del engranaje administrativo insular. Los efectos, como era de prever, fueron muy nocivos.³⁹ Para

³⁸ MONTERO Y VIDAL, José, *Historia general de las Islas Filipinas*, III, Imp. de Manuel Tello, Madrid 1895, 490. “Resintióse, como es consiguiente, la Administración pública en todos sus órdenes; la Hacienda vio perturbada su marcha progresiva y mermaron sus ingresos; el desconcierto, el desbarajuste en todas las oficinas; el des prestigio de la respetabilidad española ante los indios por aquellas bandas de gentes, en su mayoría ignorantes, en quienes se premiaban con destinos públicos, servicios políticos y compadrazgos de campionario, fueron de un efecto desastroso, inaugurándose la ya no interrumpida contradanza de empleados que ha hecho pasar por Filipinas, como pasan los trenes por un túnel, a miles y miles de españoles”.

³⁹ DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes, *Filipinas. La gran desconocida (1565-1898)*, EUNSA (Ediciones Universidad de Navarra S.A.), Pamplona 2001, 282-285.

Fr. Herrero el talante “político” de estos funcionarios recién llegados contribuiría inconscientemente a alimentar las ideas de independencia y sería germe de futuros males.⁴⁰ No obstante no todas las reformas que se promovieron entonces fueron negativas. Otras se acogieron como imperativas, como fue el caso de la liberalización del comercio (eliminación de aranceles y apertura de algunos puertos previo pago de derechos de entrada), el fomento de las obras públicas o la introducción de la peseta, que sustituyó al centenario peso de ocho reales.

El 30 de enero de 1869 el Ministerio de Ultramar creó una junta especial de reformas de Filipinas bajo la dirección de Patricio de la Escosura, ex ministro y ex comisario regio de Filipinas. La junta tenía como cometido estudiar y aportar las reformas que estimase oportunas para el gobierno y la administración de las Islas. La participación en la misma de Vicente Barrantes, ex intendente de Hacienda, conocido por su proximidad a las corporaciones monásticas, fue la coartada de un sector liberal español y filipino para desestimigar a la junta en una sonada campaña en la prensa a comienzos de 1869. El periódico *La Discusión* en un bilioso editorial intitulado “Traición” denunció a la junta e insultó a sus integrantes, haciendo especial sangre con Barrantes al que tachaba de “paladín interesado de las Órdenes religiosas” y “alma de la reacción”⁴¹.

⁴⁰ “Con el relevo de aquella prudente y enérgica autoridad [Carlos María de la Torre] llegó gran número de empleados que, fascinados por las promesas de la revolución, y sin saber el terreno que pisaban, tomaron color político y marcaron línea divisoria entre ellos y los sustituidos y, por consiguiente, enseñaron al país el camino de la política. Esta conducta con la lenidad e inexacto juicio que la primera autoridad formó de aquellas provincias y las promesas hechas a las clases del país, más por generosidad de corazón que por intervención de la inteligencia; todo esto, digo, fomentó en algunas cabezas la ambición, en varios corazones el despecho, y en ciertos periódicos revolucionarios el decidido empeño de arrancar del escudo de Castilla el blasón más puro y honorífico”: HERRERO, Casimiro, *Reseña que demuestra el fundamento y causas de la insurrección del 20 de enero en Filipinas, con los medios de evitarla en lo sucesivo. Escrita en conformidad con la opinión de todos los españoles, por uno de larga residencia en el país*, Imprenta de Segundo Martínez, Madrid 1872, 89-90.

⁴¹ SÁNCHEZ FUERTES, Cayetano, “La prensa española como fuente para el estudio de la historia de Filipinas, 1868-1872”, en *El Extremo Oriente Ibérico, Investigaciones Históricas: Metodología y Estado de la Cuestión*, Agencia Española de Cooperación Internacional, en colaboración con Centro de Estudios Históricos, CSIC, Madrid 1989, 417. Antonio Molina no habla de esta polémica en la prensa, pero explica en su *Historia de Filipinas* que

Las polémicas de *La Discusión* siguieron *in crescendo* en los meses siguientes. Significativamente, y sin entrar a valorar los medios, esta campaña advierte del creciente protagonismo de una *intelligentsia* seglar en la lucha por los derechos civiles en Filipinas, que de algún modo entroncaba con la sostenida previamente por los sacerdotes seculares insulares liderados hasta 1863 por el presbítero Pedro Peláez.⁴² Este *lobby* reformista estaba integrado por liberales españoles, que habían residido mayormente en Filipinas, y por filipinos establecidos en España. Entre ellos se encontraban Manuel Regidor, corredor de comercio (en breve agente defensor de los sacerdotes diocesanos de la archidiócesis de Manila en Madrid)⁴³, y su hermano Antonio Regidor, Antonio Sáenz de Vizmanos, ex comisario de fortificación en Manila, Rafael García López, ex alcalde en varias provincias de Filipinas y el dominico Manuel Rivas. Los citados, junto con otro grupo de personas hasta llegar a cuarenta, enviaron un escrito a las Cortes, que publicaron en *La Reforma* el 5 de marzo de 1869, para demandar la necesidad de reformas en Filipinas.⁴⁴

La toma de posesión de De la Torre en Manila el 23 de junio de 1869 fue el pistoletazo de salida en el archipiélago de las transformaciones inauguradas en la metrópoli con la revolución de La Gloriosa.⁴⁵ Algunos ges-

por aquel entonces estallaron algunos disturbios en algunas provincias y que el 14 de enero se había llegado a declarar el estado de excepción en Cavite, La Laguna, Manila, Batangas y Bulacán. También que un grupo de “intelectuales, juntamente con unos liberales españoles exiliados” solicitaron la concesión del sufragio universal, y que el propio gobernador De la Gándara, instó a que se concediese la representación en Cortes: MOLINA, Antonio M., *Historia de Filipinas*, Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid 1984, 241-242.

⁴² Sobre esta figura véase BLANCO ANDRÉS, Roberto, “Pedro Peláez, leader of the Filipino Clergy”, en *Philippine Studies. Festschrift in honor of Fr. John N. Schumacher, S.J.* 58 (2010) 3-43.

⁴³ BLANCO ANDRÉS, *Entre frailes y clérigos*, 384.

⁴⁴ SÁNCHEZ FUERTES, “La prensa española como fuente para el estudio de la historia de Filipinas, 1868-1872”, 417.

⁴⁵ Para los cambios habidos en Filipinas durante el Sexenio democrático: SANTALÓ Y PEIX, Jaume, “La administración colonial española en Filipinas durante el Sexenio: toma de conciencia de una problemática particular y voluntad reformista, 1869-1879”, en *Revista Española del Pacífico* 7 (1997) 65-75. En torno al nuevo gobernador: CAULÍN MARTÍNEZ, Antonio, “El mandato de Carlos María de la Torre (1869-71). Apoyo y oposición al primer gobernador enviado por la Gloriosa”, en *El Lejano Oriente Español. Filipinas (siglo XIX)*.

tos del nuevo gobernador, de carácter progresista y radical (como, entre otros, salir a la calle sin escolta, ropa de calle y con sombrero de copa en vez de paja, o la supresión de la guardia de alabarderos de palacio) pronto abonaron en el sector más reformista la creencia definitiva del advenimiento de una coyuntura nueva proclive a los cambios, y por tanto fue recibido con grandes expectativas. Por el contrario, el sector más conservador recibió con desconfianza la llegada de De la Torre. Entre ellos, efectivamente, se encontraba Fr. Casimiro Herrero, que entonces ya estaba en España como comisario procurador de los agustinos.

Los sectores más conservadores, o renuentes a los cambios, no tardaron en mutar la desconfianza por el recelo y hasta la hostilidad cuando sobrevino la conocida manifestación del 12 de julio de 1869. En la fecha señalada el gobernador recibió y agasajó en su palacio a un grupo amplio de representantes de la clase media y alta ilustrada del país que, entre música, algarabía y vítores, se había desplazado hasta allí, encabezados por el gobernador civil de Manila, José Cabezas Herrera (alto grado de la masonería), para expresar la adhesión, reconocimiento y apoyo a las medidas liberales que venía dispuesto a aplicar. Entre los concurrentes se encontraba el presbítero José Burgos, doctor en Teología y cura párroco de la catedral de Manila, heredero de la campaña de Peláez contra el clero regular por la secularización de las parroquias. Su presencia evidentemente era un recordatorio de que a pesar de contratiempos como la pérdida del curato de San Rafael de Bulacán, el clero diocesano no estaba dispuesto a tirar aún la toalla. Para Casimiro Herrero aquella manifestación fue el primer paso que se trazaría hasta el motín de Cavite de 1872.⁴⁶

VII Jornadas Nacionales de Historia Militar. Cátedra “General Castaños”, Región Militar Sur, Sevilla, 5-9 de mayo de 1997, Madrid 1997, 355-366.

⁴⁶ “Pocos días contaban de gobierno las nuevas autoridades cuando fueron espectadores del primer acto ostensible y común a todas las insurrecciones de la época. Bajo el pretexto de gratitud al representante de nuestra nación por las promesas de libertad que hiciera, algunos hijos del país, con número insignificante de mestizos e indios, formaron una manifestación, la primera conocida en Filipinas, pero con señales marcadas de oposición a nuestra bandera y a nuestra dominación porque en aquella junta no fue admitido ningún peninsular, y se vertieron ideas contrarias a las instituciones que conservaban aquel Archipiélago para España”: HERRERO, *Reseña*, 90-92. Opinión también reproducida en MONTERO Y VIDAL, *Historia*, III, 50. Rebalán y Ras contradice a Fr. Herrero afirmando que “no consta que fue rechazado algún peninsular”: REBALÁN Y RAS, Jeremías, “El gobernador de Filipinas Carlos María de la Torre y Navacerrada”, en *Missionalia Hispánica* 113 (1981) 113.

a. Los Apuntes interesantes

Fue en este preciso contexto en el que apareció en 1869 publicado en la Imprenta de *El Pueblo* de Madrid el libro titulado *Apuntes interesantes sobre las islas Filipinas que pueden ser útiles para hacer las reformas convenientes y productivas para el país y para la nación*, que venía firmado anónimamente del siguiente modo: “escritos por un español de larga experiencia en el país y amante del progreso”. La obra se ha atribuido bien unilateralmente a Vicente Barrantes, o a este en colaboración conjunta con Fr. Casimiro Herrero, sin precisarse en este segundo caso el grado de autoría de uno u otro.

El primero de los autores que se decanta por la autoría de Barrantes es Retana, quien además nos ofrece la información más amplia y detallada en torno a las circunstancias de su elaboración.⁴⁷

La mayor parte de los artículos que se contienen en este volumen fueron escritos por D. Vicente Barrantes, en El Pueblo, y se iba haciendo de ellos tirada aparte. Cuando ya se habían publicado algunos, los editores del mencionado periódico, que habían oido que no se trataba de un trabajo espontáneo de Barrantes, sino de un servicio que éste prestaba a los frailes, descolgáronse pidiendo una porción de miles de reales por la inserción del trabajo. No transigieron los frailes, y la obra se terminó en otra imprenta. En estos artículos no faltan noticias curiosas, y de aquí que hayan sido los Apuntes provechosamente consultados por los vulgarizadores de la utilidad de los misioneros, cuyo régimen veían estos en peligro desde que surgió la Revolución de septiembre, época en la cual se publicaron los artículos.⁴⁸

Según lo explicado por Retana en esta cita extractada del *Aparato bibliográfico* Barrantes trabajó previo acuerdo y con remuneración en la defensa del clero regular de Filipinas. Exactamente a como lo hizo el pro-

⁴⁷ Véase el conjunto de referencias recogidas en RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 88-92. También remitimos a ID., “Bibliografía misional agustiniana”, en *Archivo Agustiniano* 50 (1956) 143.

⁴⁸ RETANA, Wenceslao Emilio, *Aparato bibliográfico de la Historia General de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas islas*, II, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid 1906, 784, n. 1194.

pio Retana en los años noventa del siglo XIX.⁴⁹ Le sigue en esta adscripción el bibliófilo filipino Joaquín Pardo de Tavera,⁵⁰ y también los estudiosos Blair y Robertson, quienes además incluyeron en su tomo XLV una reproducción parcial de esta obra.⁵¹

La adscripción compartida se ha enunciado fundamentalmente por autores agustinos, tales como Bonifacio del Moral,⁵² Elviro Jorde Pérez,⁵³ Antonio Blanco⁵⁴, Bernardo Martínez Noval (este a regañadientes)⁵⁵ y Gregorio de Santiago Vela. El último recoge la información de Retana en torno a la procedencia de los artículos, y sentencia: “Se ha escrito que el P. Herrero fue quien compuso esta obra, teniendo parte en la misma D. Vicente Barrantes: creemos más bien que en esta afirmación los nombres deben cambiarse”.⁵⁶

A la luz de lo expuesto, y sobre todo por información que aportaremos a continuación en la que se confirma la participación activa de Herrero en las polémicas de la prensa, se puede concluir que los *Apuntes* contienen efectivamente la mayor parte de los artículos que Barrantes

⁴⁹ En 1898 la Orden de San Agustín abonó a Retana varios cientos de pesos en concepto de gratificaciones, bien por la compra de libros suyos u otros no especificados claramente, pero que es fácil de deducir tenían su origen en la composición, trabajo y publicación de sus trabajos apologeticos sobre las Órdenes religiosas: BLANCO ANDRÉS, Roberto, “Inquietud y temores en el colegio de Filipinos de Valladolid”, en *Archivo Agustiniano* 91 (2007) 230-231.

⁵⁰ PARDO DE TAVERA, Trinidad Hermenegildo, *Biblioteca filipina, o sea, catálogo razonado de todos los impresos tanto insulares como extranjeros, relativos a la historia, la etnografía, la lingüística, la botánica, la fauna, la flora, la geología, la hidrografía, la geografía, la legislación, etc, de las Islas Filipinas, de Joló y Marianas*, Government Printing Office, Washington 1903, 28, n. 91, 203, n. 1.316.

⁵¹ BLAIR, Emma Helen-ROBERTSON, James Alexander, *The Philippine Islands, 1493-1898*, The Arthur H. Clark Company, Cleveland 1903/1909, 135, 286-295.

⁵² MORAL, Bonifacio, “Catálogo de escritores agustinos”, en *La Ciudad de Dios* 65 (1904) 104. Cita en RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 88.

⁵³ JORDE, *Catálogo*, 479: “Atribúyese gran parte de esta obra, según nos informan, a la pluma de D. Vicente Barrantes”.

⁵⁴ BLANCO, Antonio, *Biblioteca bibliográfico-agustiniana del Colegio de Valladolid*, Tip. de José Manuel de la Cuesta, Valladolid 1909, 26.

⁵⁵ MARTÍNEZ NOVAL, *Provincia agustiniana. España*, 303.

⁵⁶ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 633.

había ido sacando en *El Pueblo*,⁵⁷ algunos de ellos con ampliaciones o refundiciones,⁵⁸ y otros con posibles intervenciones de Herrero.

Los *Apuntes interesantes* salieron, como se advierte en la introducción:

*Con el solo y exclusivo objeto, dice, de poner un correctivo a los desatentados escritos que sobre Filipinas se publicaron después de la revolución de Septiembre de 1868, y que podían inducir a errores muy trascendentales, así al Gobierno de la Nación como a los hombres políticos, presentando aquel país como muy semejante a los de Cuba y Puerto Rico.*⁵⁹

El libro se confeccionó en tres partes, que a su vez contenía varios artículos (en total diez en todas ellas) y siete apéndices al final. El objetivo fundamental de la publicación era defender la necesidad de la presencia y la acción de las Órdenes religiosas en Filipinas en un momento en que habían comenzado a ser seriamente cuestionadas. Pero no sólo eso, como referiremos a continuación en uno de los aspectos que no se ha tenido habitualmente presente.

Ciertamente el tono y la argumentación exhibidos en esa defensa del clero regular no fueron desde luego los más adecuados. Aunque, en lo relativo a la cuestión de los curatos –que por cierto no era, contra lo que se pudiese pensar, el eje central del libro– concedía reconocimiento a varios curas seculares filipinos (el propio José Burgos, Vicente García), por lo general tenía tendencia a exhibir un severo descrédito de la mayoría de ellos por mor del estado de los seminarios y “las condiciones de inteligencia del indígena” que no “se pueden comparar ni aun remotísimamente con las del europeo”.⁶⁰ Desde otro ángulo expositivo, para negar el –exagerado– estado de “salvajismo” que algunos autores habían denunciado de las Filipinas, el autor exaltaba su estado de desarrollo cultural y de civilización, pero siempre bajo una óptica deductivamente paternalista.⁶¹

⁵⁷ RETANA, *Aparato bibliográfico*, II, 748, n. 1.194. Cayetano Sánchez, por su parte, que ha estudiado las intervenciones en la prensa en ese período duda de la autoría de Barrantes: SÁNCHEZ FUERTES, “La prensa española como fuente para el estudio de la historia de Filipinas, 1868-1872”, 427.

⁵⁸ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 633.

⁵⁹ [BARRANTES-HERRERO], *Apuntes interesantes*, Advertencia, 1 s. n.

⁶⁰ *Ibid.*, 45-46.

⁶¹ *Ibid.*, 46-47. Conceptos repetidos en APARICIO, “Informe”, 262.

Estos enfoques llevaron al P. Isacio a concluir que “la objetividad de gran parte del libro queda desvirtuada por el colorido literario con que este viene presentado, y que hoy, con reflexión serena de los hombres y de los hechos, es casi imposible justificar”.⁶² Por su parte, Pardo de Tavera, se refirió a los *Apuntes* como un “libro sin importancia alguna, cuyo objeto es defender las comunidades religiosas”.⁶³ Además, como avisamos arriba, no se ha solidado ponderar, que si dejamos de lado estas cuestiones, la obra ofrece información de interés sobre la historia, la geografía y la economía de las islas. Muchos de los datos y noticias ofrecidas aportan números, estadísticas y valoraciones interesantes de los ámbitos referidos.⁶⁴

Cabe plantearse, como hipótesis, si el encargo a Barrantes partió unilateralmente del comisario procurador agustino (no tenemos constancia de que informase de ello a los superiores de la Provincia), o pudo originarse a raíz de algún tipo de estrategia concertada con otros procuradores de las Órdenes religiosas de Filipinas ubicados en Madrid. Esta última hipótesis no es del todo descabellada porque el historiador Cayetano Sánchez la planteó cuando estudió las intervenciones que hizo en la prensa el comisario procurador franciscano en Madrid Joaquín de Coria en la segunda mitad de 1869, en respuesta a una serie de artículos instigados por los hermanos Regidor en *La Discusión*. Sánchez sugería que Coria pudo

⁶² RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 90. Años más tarde el entonces comisario procurador Salvador Font retomó con escasa originalidad este argumentario en distintos artículos publicados en la revista *La Política de España en Filipinas* con el epígrafe *Las insurrecciones en Filipinas, por un español de larga residencia en aquellas Islas*: RODRÍGUEZ, Isacio, “El convento de San Agustín de Manila”, en *Archivo Agustiniano* 59 (1985) 104.

⁶³ PARDO DE TAVERA, *Biblioteca filipina*, 203. Tenía una opinión muy negativa de Barrantes: “El autor fue miembro de las Reales Academias de la lengua de la historia habiendo ejercido elevados cargos de la administración de Filipinas y reunido una buena colección de libros y manuscritos relativos a la colonia. Hombre de clara inteligencia y extensa aunque deforme erudición, escribió con la mayor audacia sobre lingüística, geografía o lo que le venía en gana sin poner siquiera en duda lo que se le antojaba decir. Pasó en España como un sabio y durante mucho tiempo su nombre será execrado en Filipinas por el espíritu hostil y la mala intención con que trató a los filipinos siempre que habló de ellos”: *Ibid.*, 49, n. 245.

⁶⁴ Uno de los autores que han llamado la atención sobre este punto fue Santiago Vela: “[los *Apuntes interesantes*] reúnen y coleccionan cuantos datos pueden apetecerse sobre la geografía de las Islas en todos sus aspectos, instrucción de sus habitantes, dialectos que allí se hablan, comercio, industrias, etc., etc.”: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 633.

actuar entonces bien “por iniciativa propia o bien por presión de los procuradores de las demás Órdenes religiosas”; pero en todo caso confirmando que la acción se hizo sin la “previa consulta con sus superiores de Manila”⁶⁵ (algo que también harían posteriormente algunos frailes agustinos). Coria lanzaba serias acusaciones al clero secular filipino en sus artículos, al que tachaba de “antiespañol” y “antipatriota”. Para rematarlo llevó a la imprenta en ese mismo 1869, anónimamente, la *Memoria apologética sobre la utilidad y servicios prestados a España por los religiosos misioneros de Filipinas*, un librito en extremo polémico en el que, además de lanzar graves diatribas y descalificaciones contra los curas filipinos, ensalzaba la acción del clero regular en las islas.⁶⁶

Desconocemos la fecha exacta en que estas dos publicaciones vieron la luz. Pero en todo caso parece que la de Coria fue la primera, al menos claramente en su confección, pues existe un manuscrito autógrafo con su firma a 4 de abril de 1869.⁶⁷ Por consiguiente el franciscano tenía preparado el texto antes de las polémicas de agosto en *La Discusión*. Por su parte, los *Apuntes interesantes*, sabiendo que citan la jura de la Constitución de 1869 en Manila, la cual tuvo lugar el 21 de septiembre, hubieron de ver la luz como mínimo en noviembre o diciembre. Tampoco tenemos constancia de que entre ambas publicaciones hubiese existido algún tipo de coordinación o entendimiento entre los procuradores, aunque no es del todo descartable. No obstante, aunque las dos defendían lo mismo, los modos y las maneras de hacerlo eran muy diferentes. Y sí los *Apuntes interesantes* ya pecaban de inconvenientes, la *Memoria apologética* fue terriblemente desacertada. Si bien iba firmada anónimamente por “un misionero franciscano”, no había ninguna duda de que detrás se encontraba el polémico Coria. Profundamente reaccionario y antirreformista, el fraile desechaba cualquier cambio para las islas por condiciones inte-

⁶⁵ SÁNCHEZ FUERTES, Cayetano, “Rizal frente a los franciscanos”, en *Archivo Ibero-Americanico* 149-152 (1978) 550. Los artículos del P. Coria salieron publicados en formato de tres cartas dirigidas al director de *La Discusión* los días 20, 21 y 28 de agosto de 1869. Con posterioridad se reimprimieron el siguiente 13 de octubre en la revista conservadora *Altar y Trono*.

⁶⁶ [JOAQUÍN DE CORIA, OFM], *Memoria apologética sobre la utilidad y servicios prestados a España por los religiosos misioneros de Filipinas redactada por un religioso misionero franciscano*, imprenta de R. Labajos, Madrid 1869.

⁶⁷ SÁNCHEZ Fuertes, “Rizal frente a los franciscanos”, 551.

lectuales inaptas de los nativos, aconsejaba incluso no extender el español y -para empeorar las cosas-, lanzaba serias acusaciones a los clérigos filipinos no sólo de incompetencia sino también de deslealtad.⁶⁸ La última acusación le puso en unos meses en frente del entonces líder del clero filipino, el P. José Burgos, quien atacó ferozmente a Coria.⁶⁹

b. *Frutos que pueden dar las reformas en Filipinas*

No tenemos noticias de ulteriores intervenciones en estas polémicas de Fr. Casimiro Herrero en 1870. Para entonces el foco de la controversia, o la mayor parte de ella, giraba en torno al procurador franciscano Coria. En la primera mitad del año 1871 el procurador agustino realizó su primera intervención clara y directa en contra de las reformas que se seguían proyectando para Filipinas. El 1 de junio de ese año firmó el que era su primer libro en la materia con el título *Frutos que pueden dar las reformas en Filipinas*.⁷⁰ En él enarbola la necesidad del clero regular para el archipiélago –en la misma línea de los *Apuntes interesantes* o la *Memoria apologetica* de Coria–, la imposibilidad de que el clero secular español ocupase el lugar de los religiosos, la inconveniencia del clero filipino y circunstancialmente la crítica a las medidas de exclaustración de Moret.⁷¹ En Filipinas, había que descartar la política, pues allí, según describía en su

⁶⁸ [CRIA], *Memoria apologetica*, 28. “El odio que tienen a sus dominadores, y que no perdonan ocasión de trasmitir a los naturales; que este odio no es una suposición lo dice claramente que no ha habido una revolución en aquellas islas, en la cual el clero indígena no haya tomado una parte activa, y si merced a la supremacía e inmensa influencia que tienen sobre los filipinos los padres misioneros, se han podido hasta hoy contrarrestar tan malos instintos, es evidente que el día en que se encontrasen solos, la perdida de las islas sería un hecho que no se haría esperar”.

⁶⁹ SÁNCHEZ FUERTES, “Rizal frente a los franciscanos”, 551-552. BLANCO ANDRÉS, *Entre frailes y clérigos*, 379-380.

⁷⁰ RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 92-94. En su estudio sobre los obispos de Nueva Cáceres Abella concluye: “Judging by his writings, Fray Herrero would doubtless have made a better capitán-general of the Izquierdo, or Polavieja type, than a friar or bishop. Or he might well have been a worthy opponent of Bishop Bartolomé de las Casas in México had he lived in the 16th Century”. ABELLA, Domingo, *Bikol Annals, A Collection of Vignettes of Philippine History*, I. *The See of Nueva Cáceres*, Manila 1954, 184.

⁷¹ Retana lo describe del siguiente modo: “Folleto político de circunstancias, fechado en Madrid 1º de junio de 1871, enderezado a contrarrestar los deseos de reformas que abrigaban los elementos liberales”: RETANA, *Aparato bibliográfico*, II, 779, n. 1.295.

libro “sólo se hallan españoles que mandan, e indios que obedecen”.⁷² Por tanto, como conclusión, no había necesidad de ninguna reforma. Buena parte de esta línea argumental fue expuesta en la segunda mitad de 1871 en el periódico *Las provincias de Ultramar*.⁷³ Nuevamente no podemos precisar –como tampoco descartarlo– si tanto los *Frutos* como la participación en *Las Provincias de Ultramar* se efectuaron en concertación con otros procuradores de corporaciones religiosas filipinas afincados en Madrid.

c. La *Reseña* sobre la algarada de Cavite

La siguiente publicación de Fr. Casimiro Herrero fue un libro que vio la luz justo después del motín de Cavite y en estrecha relación con este suceso.⁷⁴ Apareció en 1872 con el título *Reseña que demuestra el fundamento y causas de la insurrección del 20 de enero en Filipinas, con los medios de evitarla en lo sucesivo. Escrita en conformidad con la opinión de todos los españoles, por uno de larga residencia en el país*.⁷⁵ Está firmado por el autor en Madrid el día de Santiago apóstol y aparece estructurado en doce artículos (esta denominación se había empleado ya en los *Apuntes interesantes* de 1869).⁷⁶ Con la *Reseña* el comisario procurador venía a justificar la licitud de las tesis sostenidas por la prensa conservadora en la defensa del clero regular –en la que él mismo había participado–, el empeño antirreformista, así como toda la argumentación esgrimida en los *Frutos que pueden dar las reformas en Filipinas*.

Pardo de Tavera dice sobre este ensayo que es “pura invención destinada a colocar a los filipinos instruidos en perpetua sospecha ante las autoridades y de colocar a estas en estado de permanente desconfianza respecto a los filipinos que no servían de lacayos a los frailes”.⁷⁷ Para Re-

⁷² HERRERO, *Frutos*, 11.

⁷³ SÁNCHEZ FUERTES, “La prensa española como fuente para el estudio de la historia de Filipinas, 1868-1872”, 424-425.

⁷⁴ Un estudio actualizado en torno a este suceso en SCHUMACHER, John, “The Cavite Mutiny toward a definitive History”, en *Philippine Studies* 59 (2011) 55-81.

⁷⁵ RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 94-96.

⁷⁶ El artículo/capítulo XII fue reproducido en *La Política de España en Filipinas* n. 28 (1892) 58-61. Una de las anotaciones se refiere a Fr. Herrero como “profundo observador”.

⁷⁷ PARDO DE TAVERA, *Biblioteca*, 352, n. 2.336.

tana el entones comisario procurador era un activo propagandista de la “política tradicional de Filipinas” y con la obra, siguiendo la estela de la anterior consideraba a las reformas como origen y funesta causa de “cuantos males pueden sobrevenir a los ya acaecidos”.⁷⁸ El P. Isacio Rodríguez concluye sobre el análisis de Fr. Casimiro Herrero que sus planteamientos “hubiesen merecido mejor acogida de haber estado revestidos de un estilo más llano, sereno y no tan cortante y agrio como lo es en la realidad”.⁷⁹

Fr. Herrero quería destacar con su *Reseña* que la contravención de todos los principios que había definido como necesarios para el buen gobierno temporal y espiritual de Filipinas eran los responsables del levantamiento de Cavite. Todo habría comenzado con las libertades enunciadas con la revolución Gloriosa, que habían contribuido a la “corrupción de la inteligencia y del corazón”,⁸⁰ amplificadas especialmente por ciertos propagadores y los medios que habían utilizado para ello:

*Las ideas anárquicas vertidas en folletos y defendidas por periódicos revolucionarios llegaron a Filipinas, protegidas por la revolución de Septiembre y apoyadas por autoridades, a las que no negaré la nobleza de sus sentimientos y patrióticos fines; pero sus actos y los resultados de ellos demuestran la falta de conocimientos prácticos del país y sus habitantes y, por consiguiente, cooperaron inconscientemente a los trabajos revolucionarios hechos en Madrid y Filipinas, contra nuestra dominación en Oceania.*⁸¹

Herrero concedía una gran responsabilidad en lo ocurrido a las publicaciones contrarias, especialmente a *El Eco Filipino*, periódico de marcado carácter anticlerical y demagógico⁸² fundado por Federico Lerena, un español de larga residencia en Filipinas y cuñado de José María Basa, comerciante manileño vinculado con círculos liberales. De hecho no es nada conocido que esta publicación dedicó uno de sus números, concretamente el de 22 de enero de 1872 –sin ser conscientes de ello salió tan

⁷⁸ RETANA, *Aparato bibliográfico*, II, 792-793, n. 1.339.

⁷⁹ RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 96.

⁸⁰ HERRERO, *Reseña*, 87.

⁸¹ *Ibid.*, 89.

⁸² SCHUMACHER, John, *Revolutionary clergy. The Filipino Clergy and the nationalist movement. 1850-1903*. Ateneo de Manila University Press, Quezon City 1981, 23.

sólo a los dos días del motín de Cavite– a polemizar machaconamente en exclusiva con Fr. Casimiro Herrero para tratarlo de convencer de que algunos casos de amoralidad entre los frailes eran la norma en las corporaciones de Filipinas, y no la excepción como había expuesto el comisario procurador en *Las Provincias de Ultramar*.⁸³

Para Fr. Herrero publicaciones como *El Eco Filipino* habían lanzado sus ataques con “el fin de destruir la fuerza moral y las instituciones” con las que viven “aquellos dóciles habitantes”.⁸⁴ Desde este punto de vista la libertad, mal entendida (especialmente la de prensa), pregonada por la Gloriosa, habría contribuido a facilitar la agresión al pilar moral del dominio español en Filipinas. Pilar moral en el que las corporaciones regulares, según Fr. Herrero, desempeñaban un rol insustituible.

*La libertad de la prensa en Madrid y su venalidad, con la tolerancia inconsciente del Gobernador superior del Archipiélago, facilitaron la empresa y aumentaron los medios que pudieran destruir aquella fuerza. Desde aquella época aparecieron artículos en los periódicos antirreligiosos y venales que no tenían otro objeto que desacreditar a las corporaciones religiosas, primer elemento de la fuerza moral en Filipinas.*⁸⁵

Esta tesis quería poner de relieve que el fin último del motín era la independencia,⁸⁶ y no, como defendían las publicaciones antirregulares, como *El Eco Filipino*, una reacción contra los frailes.⁸⁷

⁸³ Copia consultada en MANILA: ARCHIVO NACIONAL DE FILIPINAS (ANF), Sediciones y Rebeliones. 11. Book 2. SDS 10554. *El Eco Filipino* (22.1.1871) 2. El artículo denunciaba la “anarquía moral y material” que reinaba entre las Órdenes religiosas, y sosténía que las autoridades conventuales estaban contaminadas de “lepra”.

⁸⁴ HERRERO, *Reseña*, 90.

⁸⁵ *Ibid.*, 92. Ideas también suscritas en MONTERO Y VIDAL, *Historia*, III, 505, 568.

⁸⁶ Este carácter independentista es expuesto sin ambages en la última mejor aportación en la materia: SCHUMACHER, “The Cavite Mutiny toward a definitive History”, 75: “The revolt in Cavite was not a mere mutiny, but part of a planned separatism revolution”.

⁸⁷ HERRERO, *Reseña*, 107. “Decimos esto, porque visto el mal resultado de la intentona de Cavite, y preveyendo las medidas que nuestro Gobierno pudiera tomar para hacer sólido y durable el orden en Filipinas, han comenzado a propagar allende los mares y en la Península la idea de que la insurrección no fue antiespañola ni de independencia, sino una manifestación o rebelión contra los frailes porque no dejan los curatos para los clérigos, que ha sido siempre el objetivo del *Eco Filipino*. La especiosa salida que buscan los enemigos de nuestra bandera para estraviar la opinión pública no modificará la de las autoridades

A diferencia de anteriores publicaciones Herrero cargaba duramente las tintas contra el clero secular. Reproducía la argumentación de Coria en su *Memoria apologetica* en relación con la desconfianza que venía generando desde su implicación en la emancipación americana,⁸⁸ y otorgaba la mayor responsabilidad del motín de Cavite a los clérigos nativos implicados: José Burgos, Mariano Gómez y Jacinto Zamora, los cuales serían ejecutados por su supuesta participación en la conjura.⁸⁹

d. *Filipinas ante la razón del indio*

Aún tuvo tiempo el P. Casimiro para sacar otra obra antes de la finalización de su mandato en España y su regreso a Filipinas, pues aunque concluyó sus funciones como comisario procurador en 1873 siguió en su puesto hasta junio del año siguiente. Fue sin ningún género de duda la más polémica de todas ellas. Aunque apareció anónima, con la atribución a un supuesto “Padre Caro”, nadie dudó de que era el comisario procurador agustino: las dos letras de “Caro” referían a la primera y a la última

de Manila”. Referido también en TORMO SANZ, Leandro, “La huelga del arsenal de Cavite en 1872”, en *Anuario de Estudios Americanos* 36 (1978) 308.

⁸⁸ HERRERO, Reseña, 111. “En una palabra, ábrase la historia de nuestras Américas y se hallará que, con el medio ahora intentado en Manila, obtuvieron el resultado que no se esperaba en muchos años, y que en Filipinas sería tan breve como fatal para el país y la metrópoli”. Dentro da la Orden de San Agustín había sido el comisario procurador Villacorta el primero en utilizar con más énfasis este argumento tiempo atrás: BLANCO ANDRÉS, Roberto, “Francisco Villacorta y las relaciones de los agustinos de Filipinas con el Gobierno de España”, en *Archivo Agustiniano* 98 (2014) 98.

⁸⁹ HERRERO, Reseña, 110. En su siguiente publicación hablando del motín de Cavite constataba que el número de complicados en el suceso había sido muy pequeño y que esto “comparado con el resto de habitantes pacíficos que la condenan y detestan, puede reputarse tan insignificante como sería un centenar de enajenados en un manicomio de España, para suponer locos a todos los españoles”: [HERRERO, Casimiro], *Filipinas ante la razón del indio. Obra compuesta por el indígena capitán Juan para utilidad de sus paisanos, y publicada en castellano por el P. Caro*, Imprenta de A. Gómez Fuentenebro, Madrid 1874, 28. No está en lo cierto la autora Smita Lahiri cuando sostiene que Fr. Herrero responsabilizó a los criollos como principales responsables de los sucesos de Cavite, pues el agustino desarrolla la tesis contraria en el artículo XI de su Reseña, titulado: “Los indígenas mestizos y criollos, como raza rechazan la insurrección” (82-86). Véase LAHIRI, Smita, “Rhetorical indios: Propagandist and their publics in Spanish Philippines”, en *Comparative Sudties in Society and History* 49 (2007) 248.

letra del nombre de “Casimiro”.⁹⁰ El título completo del libro fue *Filipinas ante la razón del indio. Obra compuesta por el indígena capitán Juan para utilidad de sus paisanos, y publicada en castellano por el P. Caro* (Imprenta de A. Gómez Fuentenebro, Madrid 1874).

Este libro era la colmatación de los trabajos de Fr. Casimiro Herrero en la comisaría procuración madrileña. Si en los *Apuntes interesantes* había comenzado –con la recopilación de Barrantes– a recordar la importancia del clero regular en Filipinas ante los cambios en ciernes. Si en los *Frutos que pueden dar las reformas en Filipinas* había advertido de los peligros que podrían traer las reformas que se solicitaban desde varios medios. Si en la *Reseña* sobre el motín de Cavite había demostrado supuestamente las funestas consecuencias de no recoger las observaciones previas. Finalmente, en *Filipinas ante la razón del indio* exponía los deberes básicos del buen ciudadano filipino para vivir en paz, armonía y felicidad bajo la administración española.

El P. Caro explica en la introducción que casualmente había llegado a sus manos un escrito de un filipino ficticio, al que nomina “capitán Juan”, redactado en una de las lenguas del país –no concreta ni el idioma ni la procedencia geográfica del autor–, y que al encontrar en su interior “conceptos sencillos, claro razonamiento y rigurosa lógica” había solicitado a su autor licencia para publicarlo.⁹¹ Aunque el libro sale en castellano el P. Caro avisaba de su propósito de traducirlo a otros idiomas del país.⁹²

El capitán Juan había decidido escribir el texto, que luego publicaría el P. Caro, después de una angustiosa visita a Manila en el año 1871. La difusión de las ideas –malentendidas–, de libertad,⁹³ igualdad y fraternidad, le había llevado al convencimiento de preparar un tratado o ensayo

⁹⁰ “Excusado parece decir que no hay tal “Capitán Juan”; que el libro está ideado y escrito por Fr. Casimiro Herrero”. RETANA, *Aparato bibliográfico*, II, 812, n. 1.412.

⁹¹ [HERRERO], *Filipinas ante la razón del indio*, 6.

⁹² *Ibid.*, 7.

⁹³ Sobre esto volvería más adelante en varias ocasiones. Sin ir más lejos en su *Carta pastoral* de 1881, al día siguiente de su consagración: “¿Qué dirían los apologistas de la libertad, si entrando en casa de un gran señor, viesen a los siervos y criados de escalera abajo, dirigir el palacio, los negocios todos, y hasta manejar al señor a medida de los deseos y apetitos de ellos?”. HERRERO, Casimiro, *Carta pastoral que dirige al pueblo del Obispado de Nueva Cáceres el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Casimiro Herrero con motivo de su ingreso en dicho obispado*, Establecimiento tipográfico de Ramírez y Giraudier, Manila 1881, 7.

para exponer la amenaza que aquello suponía al gobierno benéfico ejercido por España. El capitán Juan responsabilizaba de esa interpretación errónea de los derechos individuales a la distorsión inducida por el luteranismo, la Revolución Francesa, el evolucionismo y el socialismo.⁹⁴

La obra está estructurada en veinticuatro capítulos a los que se añade al final un *Catecismo racional y social para utilidad de los indios*. El texto constituía una exaltación del dominio español en Filipinas, propagado para parecer supuestamente más sincero, a través de las palabras de un nativo, el capitán Juan (por el cargo que se enuncia, “capitán”, se deduce que pertenecía a alguna corporación municipal). El capitán Juan va desgranando a lo largo del libro los factores que habían contribuido al deterioro de la situación social y política en Filipinas, concediendo una responsabilidad determinante a la revolución de 1868 y a la difusión de sus ideas a través de la prensa (algo que Fr. Herrero ya había censurado reiteradamente en publicaciones anteriores), por constituir un atentado contra el orden y la autoridad, como había llegado a verse en el motín de Cavite.

El capitán Juan exalta la deuda de gratitud hacia los españoles, porque “apartarnos de ellos, sería para volver al estado desgraciado de donde nos sacaron”.⁹⁵ Apela al gobierno de tres siglos de carácter patriarcal. Justifica la aplicación de leyes “peculiares” (en vez de la denominación de “especiales”, con las que los distintos gobiernos españoles después de la Constitución de 1837, que cancelaba la representación en Cortes de Filipinas, habían justificado la excepción del archipiélago de la ley común peninsular). Y enfatiza la necesidad de la religión, “como primer deber del hombre y único que puede conducirlo a la felicidad”.⁹⁶ Como consecuencia de lo expuesto el filipino aparecía como un sujeto totalmente pasivo, en el que en la tarea civilizadora, en palabras del capitán Juan “no pusimos nada” mientras que los españoles lo habían puesto “todo”.⁹⁷ En conclusión, a España se debía “la civilización y todo lo que nos puede hacer fe-

⁹⁴ Este punto también lo censuró duramente en la *Carta pastoral* citada en la nota anterior. Criticaba a los “apóstoles de la nueva doctrina” porque conducían irremediablemente “a las turbas ignorantes al socialismo y anarquía”. HERRERO, *Carta pastoral*, 5.

⁹⁵ [HERRERO], *Filipinas ante la razón del indio*, 248.

⁹⁶ *Ibid.*, 257.

⁹⁷ *Ibid.*, 277.

lices”, por lo que faltar a esa gratitud era una “traición criminal y causa de grandes males”.⁹⁸ De tal manera que “el lema del filipino debe ser vivir con España y morir por ella para ser feliz”.⁹⁹

En relación con el propósito de traducción, así como en el proceso de edición de la obra, deben advertirse varios pormenores, algunos de ellos señalados por el P. Isacio Rodríguez. De entrada, el examen de los libros de gobierno de la Provincia no permite aclarar el modo en que el P. Casimiro costeó este libro. No existen datos concretos ni sobre la licencia para su impresión, ni en consecuencia lógica, de un presupuesto presentado y aprobado. En este sentido, una congregación intermedia celebrada en el convento de Guadalupe entre el 16 y el 20 de enero de 1873 entendió que las cuentas del comisario, en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1872 y el 30 de junio de 1874, eran excesivas y sin la competente autorización, por lo que prefería remitirlas a consideración para el siguiente capítulo provincial. En el intervalo Fr. Herrero recurrió en su defensa al comisario apostólico José Tintorer, quien el 30 de octubre de 1874 dio orden al definitorio de Manila de revisar las cuentas en sesión especial. Este, reunido el 8 de enero siguiente, continuó insistiendo en lo advertido previamente sobre los excesivos gastos y la falta de autorización. Por la evolución ulterior del caso, en que el P. Casimiro solicitó un permiso para la impresión por cuenta propia pero con ayuda de la Provincia de la parte concerniente a la traducción de la obra, parece confirmarse que en ese advertido exceso de gastos –sin la licencia correspondiente–, se encontrarían también los costes de la edición de *Filipinas ante la razón del indio*.¹⁰⁰

Una vez aclarado el punto de la edición *motu proprio* del libro por el comisario, ya fuera del cargo y para evitar más encontronazos con el definitorio, retomó los trámites legales oportunos para obtener la licencia de traducción. Contando con el informe favorable del Consejo de Filipinas, interpuso la solicitud ante el ministerio a través de Carlos Recur.¹⁰¹

⁹⁸ *Ibid.*, 289.

⁹⁹ *Ibid.*, 293.

¹⁰⁰ RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 97-98. Remitimos también a Id., “Bibliografía misional agustiniana”, 142-143.

¹⁰¹ En el expediente incoado por Recur se decía que se regalasen ejemplares “como premio a los niños que más aplicación revelen en aquellas escuelas”. MADRID: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL [en adelante AHN], Ultramar, leg. 472, exp. 18.

Ofrecía el ex comisario en caso de aprobarse la traducción a otros idiomas costear a su cargo y al de la Provincia agustiniana de Filipinas los gastos generados. La Real Orden de 10 de marzo de 1875 le concedió el anhelado pláctet, que se conoció en Manila el 17 de junio siguiente.

Mientras se gestionaba esta licencia, en Manila la Comisión Permanente de Censura se había reunido el 7 de octubre de 1874 para estudiar la conveniencia de su publicación en las islas. En su aprobación final, según explica Retana, resultó fundamental el dictamen de D. José Palacios y del jesuita Beltrán, que llenaron de elogios el trabajo porque venía a “llenar un vacío que se hacía notar desde hacía algunos años en este archipiélago”, razón por la que se recomendaba encarecidamente su circulación.¹⁰² El P. Isacio explica que a continuación varios miembros de la Orden –sin citar sus nombres–, escandalizados por la inconveniencia del estilo y argumentos expuestos, habiendo mediado una serie de quejas presionaron y consiguieron que la Dirección General de Administración Civil prohibiera su circulación.¹⁰³ No obstante, otros frailes más proclives al trabajo del P. Herrero, contando con el apoyo de varios peninsulares, consiguieron finalmente que el 23 de abril de 1875 la misma Dirección permitiese su circulación pero únicamente limitada a los círculos religiosos.¹⁰⁴

A pesar de esa edición limitada el elemento nacionalista y progresista filipino la conoció y utilizó ampliamente contra el clero regular.¹⁰⁵ Es cierto que los propagandistas filipinos –caso de Marcelo Hilario del Pilar– se cebaron más con otra obra muy similar, pero de un tono mucho más agresivo y publicada once años más tarde (1885), como fue la del franciscano Miguel Lucio Bustamante titulada *Si Tandang Basio Macunat: Salitang quinatha Miguel Lucio y Bustamante*. Pero eso no quita hierro a la polémica que generó *Filipinas ante la razón del indio*. No es muy conocido

¹⁰² RETANA, Wenceslao, *La censura de imprenta en Filipinas*, Madrid 1907, 228.

¹⁰³ RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 97.

¹⁰⁴ *Ibid.*

¹⁰⁵ “Though such an approach may often have been effective among simple peasants, it aroused deep resentment even among educated young men of the middle and upper classes who never left the Philippines. Among those educated abroad fiercer fires were kindled”: SCHUMACHER, John N., *The Propaganda Movement: 1880-1895. The creators of a Filipino consciousness, the makers of revolution*, Solidaridad publishing house, Manila 1973, 194.

que el propio José Rizal la incluyó entre las obras que fueron al fuego en su *Noli me Tangere* de 1886. En su capítulo LIX, titulado “Patria e intereses” una familia de mestizos chinos, en su propósito de eliminar cualquier vinculación con las ideas subversivas que se atribuyen al encausado Cri-sóstomo Ibarra, protagonista del libro y amigo de la familia, siguiendo el consejo de su primo Primitivo comienzan a realizar una purga de materiales susceptibles de abundar en cualquier relación con Ibarra.

[Primitivo] *Y empezó a dar órdenes y más órdenes, a revolver estantes, rasgar papeles, libros, cartas, etc. Pronto ardió una hoguera en la cocina; partieron con hacha viejas escopetas; arrojaron al excusado herrumbrosos revólveres [...]*

Y continuó su auto de fe.

Vio un viejo tomo en pergamino y leyó el título:

Revoluciones de los globos celestes por Copérnico, ¡pfui! Ite, male-dicti, in ignem kalanis –exclamó arrojándolo a la llama–. ¡Revoluciones y Copérnico! ¡Crimen sobre crimen! Si no llego a tiempo... La libertad en Filipinas. ¡Tatata!, ¡qué libros! ¡al fuego!

Y se quemaron libros inocentes, escritos por autores simples. Ni el mismo Capitán Juan, obrita cándida, consiguió librarse. Primo Primitivo tenía razón: los justos pagan por pecadores.¹⁰⁶

Resultó especialmente hiriente, desacertada e injusta la crítica racial a las capacidades del indígena. La primera porque en el propósito de inculcar gratitud y reconocimiento a España se degradaba al máximo la situación en la que se encontraban los nativos a la llegada de los españoles, algo que muchos filipinos ilustrados encontraron muy ofensivo, entre ellos el propio José Rizal que en su propósito de indagar en las raíces más antiguas de la identidad nacional de Filipinas se indignaría ante la caricatura que algunos escritores ofrecían de dicho período.¹⁰⁷ La segunda, conse-

¹⁰⁶ RIZAL, José, *Noli me tangere*, ed. M. Russotto, Biblioteca Ayacucho, Venezuela 1976, 327. Referencias en: ORTIZ DE ARMENGOL, Pedro, *Letras en Filipinas*, Madrid 1999, 141-142.

¹⁰⁷ Otro ejemplo de esta consideración, en boca del obispo de Nueva Cáceres, Francisco Gaínza, puede verse en SCHUMACHER, John N., *Readings in Philippine Church History*, Loyola School of Theology, Ateneo de Manila University, Quezon City 1987, 255. MOJARES, Resil B., *Origins and rise of the Filipino Novel. A generic study of the novel until 1940*, Uni-

cuencia de la anterior, porque la estrategia adoptada por Fr. Herrero en la defensa del clero regular se antojaba contraproducente, en tanto en cuanto la respuesta a la que se vería expuesto sería a más de polémica, totalmente inconveniente.¹⁰⁸ Y la tercera, porque la exposición del bajo desarrollo intelectual y moral de la población significaba indirectamente una enmienda a los esfuerzos gubernamentales –y religiosos– en el terreno de la educación.¹⁰⁹

Por último, en relación con sus escritos Domingo Abella ha referido, siendo el único que lo hace sin indicar ninguna fecha ni ningún otro dato,

versity of the Philippine Press, Quezon City 1998, 90-91. Id., *Brains of the nation. Pedro Paterno, T. H. Pardo de Tavera, Isabelo de los Reyes and the production of Modern Knowledge*, Ateneo de Manila University Press, Quezon City 2006, 459; Id., *Enigmatic objects. Notes towards a history of the Museum in the Philippines*, Ateneo de Manila University Press, Quezon City 2023, 408. Pardo de Tavera tachó el libro de Fr. Herrero de “completa necedad”: PARDO DE TAVERA, *Biblioteca filipina*, 84, n. 801. Retana, por su parte, se manifestó al respecto en dos ocasiones consecutivas en 1906 y 1907. En la primera, reseña suavemente el libro explicando que se trataba de una “obrita” que “resulta más filosófica de lo que convendría a un trabajo de vulgarización, inspirado por un criterio político eminentemente tradicional”: RETANA, *Aparato bibliográfico*, II, 812, n. 1.412; en la segunda, la condenó sin ninguna concesión: “[Herrero] pone a los naturales a la altura de las bestias”, “eminente-mente depresiva para los naturales del país”: Id., *La censura de imprenta en Filipinas*, 228. Desde una óptica posmodernista algunos autores contemporáneos han intentado aportar una explicación compleja y ambivalente del concepto histórico contenido en la obra del P. Casimiro Herrero: BLANCO, John D., *Frontier constitutions. Christianity and Colonial Empire in the Nineteenth-Century Philippines*, The University of the Philippine Press Diliman, Quezon City 2009, 238-241.

¹⁰⁸ Esto concluye al respecto el P. Isacio Rodríguez: “al lado de aportaciones aprovechables hay muchos capítulos forjados en un mundo algo irreal, carentes del sentido práctico que estaban imponiendo las circunstancias. Era absurdo escribir en el siglo XIX con principios valederos para el XVI. Querer un regreso a la trayectoria antigua era negar indirectamente valor a la empresa religiosa civilizadora de tres siglos de trabajo. La gravedad del momento requería otros métodos, distintos caminos, y no podía ser el status quo la solución airosa a aquellos, sino la conciencia de que Filipinas estaba ya casi estructurada, y dentro de poco tendría que caminar ella sola como nación independiente. La responsabilidad de todos pedía el poner los medios para lograr esta meta”: RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 98.

¹⁰⁹ *Filipinas ante la razón del indio* estuvo entre los materiales que los agustinos llevaron a la exposición filipina de 1887 en Madrid: SIERRA DE LA CALLE, Blas, “Exposición de Filipinas de 1887. Contribución de los agustinos”, en *Archivo Agustiniano* 102 (2018) 437-438.

que Herrero dejó un manuscrito en preparación titulado: *Memoria sobre el estado de estas Islas y remedio para atajar los males que pueden sobrevenir.*¹¹⁰

3. Obispo de Nueva Cáceres

Al finalizar su trabajo en la procuración Fr. Casimiro Herrero regresó a Filipinas nuevamente. En ese mismo año de 1874 fue destinado a la parroquia de Tondo, una de las más grandes e importantes servidas por los agustinos en Filipinas. Aquí estuvo destinado por seis años, varios de los cuáles combinados con las funciones de definidor (1877-1880).¹¹¹

Una de las actividades más importantes del ex procurador en Tondo fue la finalización de la construcción de la iglesia. En esta tarea siguió los planos del arquitecto Luciano Oliver, aprobados en 1870. Al P. Casimiro también se debió la elaboración de un altar de plata para la iglesia en 1879, que sustituyó al existente, más pequeño y con importante deterioro.¹¹²

Al año de asumir el ministerio de Tondo, el 9 de julio de 1875, la Congregación de Obispos y Regulares le concedió los honores y privilegios de ex provincial.¹¹³ La decisión causó honda contrariedad y malestar en el definitorio de la Provincia, que se había negado rotundamente a cursar la petición de Fr. Herrero a su llegada de España por la falta de aclaración de sus cuentas en la comisaría para el bienio que transcurría entre el 1 de noviembre de 1872 y el 30 de junio de 1874, lo cual era condición *sine qua non* de acuerdo con el breve *Nuper pro parte*.¹¹⁴ No obstante el P. Herrero supo captar en su demanda al comisario apostólico José Tintorer y Tagell, quien intercedió en su lugar y resultó determinante para dicha concesión.

¹¹⁰ ABELLA, *Bikol Annals*, 184.

¹¹¹ Fue presentado en terna para el curato de Tondo el 29 de agosto de 1874 y elegido el 14 de septiembre: APAF, *Libro de Ternas*, leg. 215/2, f. 20v; leg. 264/5-d; 2 hs. 4º; AArch-Manila, 4.C.7, Folder 11, pp. 23 y 31, años 1874-1879. Presentación en APAF, leg. 264/6, n. 13; 1 h. 4º, Manila, 7.9.1874.

¹¹² Solicitud y licencia en Manila: ARCHIVO ARCHIDIOCESANO DE MANILA [en adelante AArchManila], 4.C.7, Folder 11, pp. 31-32, Tondo 17.3.1879, Manila, 18.3.1879.

¹¹³ LAZCANO, *Tésauro*, IX, 257.

¹¹⁴ Véase RODRÍGUEZ, *Historia Provincia de Filipinas*, IX, 321-324. Referencias también en ID., *Historia Provincia de Filipinas*, III, 43; “Documentos relativos a la Provincia de Filipinas”, en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 6 (1916) 357.

Aunque Fr. Tintorer admitía que el definitorio podía tener razones para demorar la concesión del privilegio, creía que la demora perjudicaría al P. Casimiro. Por consiguiente, sin negar que las cuentas debían ser aclaradas, para evitar más retrasos cursó y obtuvo la mencionada concesión, que fue otorgada de pleno derecho en el capítulo provincial de 1877. Por cierto que en este capítulo fue elegido, por segunda vez, para el cargo de definidor.¹¹⁵

Ejerciendo como párroco de Tondo y definidor provincial le llegó a Fr. Casimiro Herrero el nombramiento como obispo de la sede de Nueva Cáceres.¹¹⁶ El proceso hasta llegar a su designación fue un tanto tortuoso. Después del fallecimiento del obispo de la sede, Fr. Francisco Gaínza, dominico, el 31 de julio de 1879, se propuso para ocupar su silla al agustino Fr. José Corugedo, entonces provincial (Real Orden de 17 de octubre de 1879). El prior agustino presentó la renuncia al capitán general Domingo Moriones por motivos de salud (padecía disentería).¹¹⁷ Por otra parte el nuncio en España tenía conocimiento de que el arzobispo de Manila, Pedro Payo, había rechazado el apoyo a su nombramiento por ciertas irregularidades de tipo económico en relación a abundantes deudas pendientes de pago.¹¹⁸

Cerrada la opción Corugedo la curia siguió apostando por candidatos de la Orden de San Agustín. A continuación fueron propuestos para la sede episcopal, Casimiro Herrero y Eugenio Álvarez. A ambos candidatos se les pusieron sendos peros. Al primero las ya mencionadas irregularidades en sus cuentas en el segundo bienio en la comisaría, aparte de –primera vez que se menciona– mala salud. Al segundo su nesciencia o escaso

¹¹⁵ JORDE, *Catálogo*, 479; LAZCANO, *Tesauro*, IX, 257.

¹¹⁶ Lahiri concluye sin ningún fundamento que en el nombramiento para el obispado de Nueva Cáceres se tuvo presente su participación en las denuncias de sospechosos (en relación con el motín de Cavite). Para fundar su aserto cita el mencionado artículo de Teófilo Aparicio, donde no se dice absolutamente nada al respecto: “Following the mutiny, Herrero conducted pastoral work in the Tondo district of Manila (the alleged hatching-ground of the conspiracy), where his assistance to the investigating military authorities led to several prosecutions and won him the bishopric of Nueva Caceres, one of four dioceses of the archipelago”. LAHIRI, “Rhetorical indios: Propagandist and their publics in Spanish Philippines”, 247-248.

¹¹⁷ RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 157.

¹¹⁸ LAZCANO, *Tesauro*, IX, 257.

conocimiento en doctrina teológica y una conducta improcedente cuando fue ministro de Apalit (Pampanga).

Al final, después de un largo proceso de negociación, Fr. Casimiro Herrero fue el elegido: Alfonso XII lo nombró obispo de Nueva Cáceres por cédula de 10 de julio de 1880 firmada en San Ildefonso (Segovia). La fecha de presentación ante la Santa Sede fue el 31 de agosto del mismo año, y la de preconización en consistorio como obispo el 1 de octubre siguiente.¹¹⁹ El P. Casimiro recibió la consagración episcopal el 6 de febrero de 1881 de manos del arzobispo de Manila, Pedro Payo, dominico, en la iglesia de San Agustín de Manila. Le acompañaban en la ocasión los obispos de Jaro, Mariano Cuartero Medina, también dominico, y de Cebú, Benito Romero de Madridejos, franciscano.¹²⁰

¹¹⁹ Resulta profundamente llamativo, y así lo hace notar el diligente P. Isacio Rodríguez, que no existan en el archivo del Vaticano las bulas de preconización de varios obispos agustinos, entre ellos la de Fr. Casimiro Herrero para la sede de Nueva Cáceres. El historiador agustino observa al respecto: “sospechamos que ha habido trastrueque de papeles, o que manos limpias las han hecho desaparecer”: RODRÍGUEZ, *Historia*, IX, xi-xii.

¹²⁰ LAZCANO, *Tesauro*, IX, 257-258; ID., *Episcopologio*, II, 1878; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 632; HERNANDO, *Historia*, I, 240. Isacio Rodríguez, aparte de reproducir el documento de nombramiento de Fr. Casimiro Herrero, incluye información detallada del proceso subsiguiente. En primer lugar cita una “Comunicación” del Tribunal de la Rota, con fecha 16 de agosto de 1880, en la que se incluyen las informaciones recibidas por el nuncio sobre la ciencia, virtudes y otros requisitos del candidato. Después del nombramiento de 10 de julio se refieren las siguientes comunicaciones: 14.7.1880: el gobernador de Filipinas dice que Fr. Herrero ha aceptado; 27.7.1880: el presidente de Estado informa al nuncio de Su Santidad en España de la designación del agustino para la sede; 28.8.1880: el embajador de España en Roma responde informando de la preconización del P. Herrero; 21.10.1880: el presidente de Estado remite la Real Orden al embajador de España en Roma, con el mandato de que presente a Su Santidad al P. Herrero para el obispado de Nueva Cáceres: RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, 447-448. Por otra parte yerran, en algunas de las fechas que hemos aportado Jorde Pérez, que confunde dos datos: primero el nombramiento, para el que da 16 de julio en vez del día 10, y segundo la consagración en donde confunde el 6 de enero por la válida de 6 de febrero: JORDE, *Catálogo*, 479. Teófilo Aparicio también aporta una fecha errónea para la consagración, en vez del 6 de febrero ofrece la de 18 del mismo mes y año, que en realidad se corresponde con la de toma de posesión de la sede: APARICIO, “Informe”, 258. Abella, por su parte, sólo aporta la fecha de preconización: ABEILLA, Domingo, “The Bishops of Cáceres and Jaro”, en *Philippine Studies* 11 (1963) 554.

Así recogía el evento el *Diario de Manila*:

*Cinco príncipes de la Iglesia, las Superiores Autoridades de las Islas, todas las damas de nuestra elegante sociedad, los Prelados de las Órdenes Religiosas, el señor Almirante de la escuadra francesa, comandante y bizarra oficialidad de la fragata Themis, los colegios de Santa Isabel, Santa Rosa, escuela municipal, la Compañía, educandas del Hospicio de San José y un gentío inmenso representado por todas las clases sociales, llenaban aquellas magníficas bóvedas sostenidas con firmeza hace tres siglos, por el genio inmortal del gran Herrera.*¹²¹

Casimiro Herrero tomó posesión de la sede a los doce días de su consagración, exactamente el día 18 de febrero de 1881.¹²² Su gobierno de la sede se extendió por un tiempo de cinco años y nueve meses escasos. Aunque la diócesis de Nueva Cáceres no era una circunscripción agustiniana, la designación de frailes agustinos para su sede no fue en absoluto extraña. Mientras que en siglos anteriores habían ocupado sus sillas religiosos como Fr. Francisco de Ortega (1599-1602), Fr. Diego de Guevara (1616-1621), Fr. Francisco Zamudio (1628-1639) o Nicolás de Zaldívar (1644-1646), en el XIX asumieron la alta responsabilidad Fr. Vicente Barreiro (1846-1848), Fr. Manuel Grijalvo (1848-1861), el propio Fr. Casimiro Herrero (1880-1886), y después Fr. Arsenio del Campo y Monasterio (1887-1903).

La diócesis de Nueva Cáceres fue establecida el 14 de agosto de 1595 bajo la advocación del Santo Ángel Custodio, con el franciscano Luis Maldonado como su primer obispo. Su jurisdicción abarcaba las provincias del sur de Luzón, incluyendo Tayabas, Camarines Norte, Camarines Sur, Albay y Sorsogón, así como las islas de Catanduanes, Masbate, Ticao y Burias.¹²³ El lema del episcopado de Casimiro Herrero fue *In Omnibus Caritas* (en todo caridad).

¹²¹ Cfr. APARICIO, “Informe”, 258.

¹²² RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, 91; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 632; LAZCANO, *Tesoro*, IX, 258.

¹²³ FERNÁNDEZ, Pablo, *History of the Church in the Philippines (1521-1898)*, National Book Store, Manila 1979, 29-33.

3.1. *La carta pastoral de 1881*

La primera carta pastoral de Casimiro Herrero está firmada en San Pablo de Manila a 7 de febrero de 1881, esto es, el día después de su consagración como obispo¹²⁴ (aunque varios autores refieren la existencia de más pastorales, sin llegar nunca a cuantificarse cuántas exactamente, no hemos podido encontrar más que la que aquí referenciamos).¹²⁵ La epístola está dirigida a vicarios foráneos, curas párrocos y coadjutores, sacerdotes de la Congregación de San Vicente de Paúl y Hermanas de la Caridad, autoridades y fieles del obispado.

Todo el documento es un compendio del conjunto de planteamientos que el agustino había ido realizando en la última década. Encabezado y desarrollado como una apelación constante a la caridad, en contraposición a la filantropía, Herrero volvía a denunciar los errores del siglo (“soberanía de la razón humana y libertad absoluta del pensamiento”), difundidos por los pseudo filósofos, y a proclamar la benignidad del dominio español y el clero regular (la espada y la cruz).¹²⁶

¹²⁴ Datos completos: HERRERO, *Carta pastoral que dirige al pueblo del Obispado de Nueva Cáceres el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Casimiro Herrero con motivo de su ingreso en dicho obispado*, Establecimiento tipográfico de Ramírez y Giraudier, Manila 1881. Referencia puntual en GARCÍA GALENDE, Pedro, “Labor científica de los agustinos en Filipinas (Historia, Lingüística, Ciencias Naturales) 1565-1898”, en *Archivo Agustiniano* 70 (1986) 115.

¹²⁵ Santiago Vela observa sobre las pastorales y circulares del P. Casimiro que son: “cortas pero bien escritas y mejor pensadas, son unas cuatro cada año, formando un conjunto de doctrina muy útil y provechoso en todos tiempos para excitar el celo de las almas al cumplimiento de sus principales deberes religiosos. En sus comunicaciones, cuando el caso lo requería, demostraba singular cuidado porque se conservase el buen nombre de los eclesiásticos”: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 634 (de ser cuatro cada año saldría en torno a una veintena a lo largo de todo el episcopado). Teófilo Aparicio dice haber visto varias de ellas: “He tenido en mis manos –vinieron entre los papeles del Archivo del convento de Manila– varias pastorales del Ilmo. Sr. D. Fr. Casimiro Herrero. Son, en general, breves, claras, concisas, estimulantes al cumplimiento de los deberes cristianos. En algunas se deja ver el grande amor que sentía por España y por el pueblo filipino, su más rico florón”: APARICIO, “Informe”, 259.

¹²⁶ “¿Quién conservó nuestra bandera en este Archipiélago, después de que los españoles se convencieron de que no existía la deseada especería, ni las riquezas que soñaban en las Américas? Sólo la caridad de nuestros reyes y de los misioneros, que se adunaron para continuar la conquista, o de la civilización de esta raza tan dócil. La prueba de que solo la caridad fue el impulso de los Reyes y misioneros de Filipinas, la tenemos en la palpable legislación de Indias”: HERRERO, *Carta pastoral*, 14-15. Más adelante solicita para los ministros de altar: “amarles y respetarles, y rogar a Dios por ellos”: *Ibid.*, 21.

3.2. *Informe sobre la situación del país*

En 1958 Teófilo Aparicio publicó en la revista *Archivo Agustiniano* el informe que el obispo de Nueva Cáceres remitió al gobernador del archipiélago Fernando Primo de Rivera sobre el “estado de las islas Filipinas”.¹²⁷ El documento, que había permanecido inédito hasta entonces, formaba parte de una instrucción reservada o privada a instancias del gobernador. El obispo agustino explica que encontró el requerimiento del gobernador en su despacho al día siguiente de haber concluido la visita pastoral en Tayabas, junto con una “queja” del obispo de Nueva Segovia (que aunque no se dice en el texto era el agustino recoleto Mariano Cuartero y Sierra).¹²⁸ No conocemos el tenor puntual de los escritos de las dos personas citadas, pero por el relato del texto de Fr. Herrero se entiende que ambos contenían un lamento por el deterioro del respeto a la autoridad –“antipatía” concreta el prelado de Nueva Cáceres– hacia las clases civil y religiosa en las islas. En consecuencia el gobernador demandaba al prelado de Naga una valoración del estado del país en conformidad con lo denunciado así como las posibles soluciones para mitigarlo.

El informe que utilizó Aparicio es una copia existente en el Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas (APAF), y está firmado por su autor en Nueva Cáceres a 27 de mayo de 1882. El documento en realidad aporta poco que no hayamos dicho sobre el concepto que el P. Casimiro tenía del dominio de las islas como de los responsables del estado de cosas en sus anteriores publicaciones.

La primera parte era efectivamente, reproduciendo las palabras del P. Aparicio, una “entusiasta apología de las corporaciones religiosas en el archipiélago”.¹²⁹ Para ello volvía a exponer las reiteradas ideas de la conquista incruenta, por mor de la caridad y de la cruz evangélica, razones

¹²⁷ APARICIO, “Informe”. El documento del obispo de Nueva Cáceres se encuentra, incluyendo su estudio preceptivo, entre las páginas 253 y 267. En el resto de páginas, hasta la 296 transcribe el “Documento inédito sobre la masonería en Filipinas, por Otegano Díaz” (Manila, 28.10.1896).

¹²⁸ Casualmente para estas fechas habían comenzado a deteriorarse las relaciones entre los agustinos de Ilocos y su obispo Cuartero: BLANCO ANDRÉS, Roberto, “La problemática de los agustinos con el obispo de la diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)”, en *Archivo Agustiniano* 86 (2002) 151-176.

¹²⁹ APARICIO, “Informe”, 260.

por las que las Filipinas “ocupan en la escala social un grado de civilización, de progreso, de libertad y de seguridad que envidiarían naciones de la vieja Europa”.¹³⁰ Nuevamente concedía al misionero la responsabilidad en el “respeto del indígena al Rey de España, a su bandera y a los españoles”, lo que le convertía en el “primer patriota, y el más interesado en conservar esto para España”, motivo por el que debía conservarse su prestigio sin menoscabo alguno.¹³¹ En este sentido, y recogiendo el testigo de las obras que publicó en su ejercicio de comisario procurador en Madrid entre 1871 y 1874, el responsable de que la situación hubiese empeorado, eran la “prensa y los filósofos”:

*El mal moral de la raza española tiene tantas y tan consabidas causas que basta citar su origen para conocerlas. La libertad de cultos y los escándalos en las diversas clases de la escala social ha hecho a los hombres en gran número inmorales, ambiciosos y egoístas; cosas que ahogan el patriotismo. La guerra que la prensa y los filósofos vienen haciendo a la Religión y al estado eclesiástico ha producido la antipatía que V. E. palpa entre la clase civil y religiosa. Las pasiones fuertes en la juventud y excitadas en este país por diversas causas impulsan a muchos españoles a odiar al clero y, si pudiesen, le harían desaparecer para poder mejor entregarse a la vida animal y contraria a la razón.*¹³²

Eran más interesantes las propuestas que planteaba, ahora emitidas con la autoridad de la dignidad episcopal. En total cinco. Las dos primeras se referían a la necesidad de que las faltas del clero regular y secular fueran dirimidas con reserva, con la mediación de los superiores religiosos para las primeras y de los prelados diocesanos para las segundas. Esto es, para evitar la publicidad que se había dado en determinados casos (y que, por cierto, seguirían dándose más ampliamente en los años posteriores, los más intensos de campaña de *La Propaganda*). La tercera calcaba la de las dos anteriores, pero con relación a los militares, que en caso de falta se solicitaba la reconvenCIÓN a través de los alcaldes. La cuarta propuesta estaba pensada para aquellos empleados civiles que albergasen o difundiesen algunas de las ideas que el obispo consideraba nefastas o incluso

¹³⁰ *Ibid.*, 261.

¹³¹ *Ibid.*, 262.

¹³² *Ibid.*

subversivas. En este caso Fr. Herrero utilizaba un tono más conminatorio: “Todo el que con hechos o palabras sea filibustero en Filipinas [cursiva en el original] esto es: destruya el prestigio español, aunque sea inconscientemente y coopere a la insubordinación de los indios, podrá ser embarcado para España por el Gobernador General, dando éste cuenta de ello al Gobierno Supremo”.¹³³ Por último, en la quinta propuesta, el prelado de Nueva Cáceres sugería que los alcaldes recién llegados de España, en vez de acceder directamente a la alcaldía mayor para la que habían sido nombrados, actuasen primero como promotores o se les destinase a las alcaldías de los gobiernos político-militares.¹³⁴

Santiago Vela recoge otro escrito del obispo Herrero firmado a 28 de junio de 1884 en el que solicitaba que no se impusiese a los eclesiásticos la cédula personal. La instancia, que sólo conocemos por este autor, fue respondida afirmativamente por el Gobierno el 21 de febrero de 1885 por la vía del arzobispo, con la respuesta en ausencia de este prelado cursada por el licenciado Pedro de la Torre.¹³⁵

3.3. Visita pastoral, gobierno y devociones

Tenemos constancia de que el obispo Herrero visitó su diócesis al menos en dos ocasiones, pero desconocemos los detalles del trayecto y circunstancias de la misma. Gracias al informe publicado por el P. Teófilo Aparicio sabemos que la primera la concluyó el día 26 de mayo de 1882 en la provincia de Tayabas. Ha trascendido la noticia de que también las realizó con una salud deteriorada.¹³⁶

Por el contrario, aunque no disponemos de esa información, tenemos algunos pequeños indicios sobre su gobierno episcopal. En relación con el seminario diocesano de Naga parece que reutilizó las instrucciones que elaboró en 1849 el obispo de Nueva Cáceres Manuel Grijalvo (1848-1861),

¹³³ *Ibid.*, 266.

¹³⁴ *Ibid.* Sobre esto ya había avisado en su primera carta pastoral, por evitar un mal ejemplo ante la población: “A los demás delegados del Gobierno y españoles particulares, les pediremos igualmente el cumplimiento de los respectivos deberes y el buen ejemplo para los indígenas”: HERRERO, *Carta pastoral*, 20.

¹³⁵ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 634.

¹³⁶ LAZCANO, *Tesauro*, IX, 258.

también agustino.¹³⁷ Para 1886 el seminario conciliar de Nueva Cáceres tenía 628 alumnos entre internos y externos.¹³⁸

En otro orden de cosas, diversos cronistas han recordado su puntualidad en el pago de emolumentos debidos a la Santa Sede.¹³⁹

De la evolución de los pueblos durante la diócesis disponemos de escasa información. Se supone cierto problema en torno al pueblo de Mambulao (Camarines Norte), pues con fecha de 10 de abril de 1886 el obispo ordenó al religioso que lo administraba (un fraile franciscano) que lo entregase al cura Rafael Priego.¹⁴⁰

En estos años, bajo el gobierno de Herrero, se fundaron los curatos de Lucena (Tayabas) en 1881¹⁴¹ y Pasacao (Camarines Sur) en 1885.¹⁴²

Durante el episcopado de Herrero se extendió el culto del Divino Rostro como respuesta a la epidemia de cólera que había asolado Manila en 1882. El responsable de su promoción fue en realidad el vicario general

¹³⁷ BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Manuel Grijalvo, un obispo burgalés en Filipinas*, Diputación provincial, Burgos 2011, 81; MONASTERIO, Ignacio, “Gobierno de la provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas”, en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 25 (1926) 140.

¹³⁸ *Estado general de los pueblos del arzobispado de Manila y de los obispados sufragáneos de Nueva Cáceres, Nueva Segovia, Cebú y Jaro, con expresión de los nombres de sus curas párrocos, total de almas, número de bautismos, casamientos y defunciones en el año de 1885*, Establecimiento tipográfico de Ramírez y Giraudier, Manila 1886, 38.

¹³⁹ “Socorría muchas necesidades, especialmente cuidaba de atender a las del sumo Pontífice a quien todos los años enviaba su correspondiente óbolo”: JORDE, *Catálogo*, 479. ABELLA, *Bikol Annals*, 186.

¹⁴⁰ MADRID: ARCHIVO FRANCISCANO IBERO Oriental (en adelante AFIO), leg. 94/38, Nueva Cáceres, 10.4.1886. Oficio del obispo de Nueva Cáceres Casimiro Herrero al provincial P. Francisco Jiménez ordenando que el religioso que administra la parroquia de Mambulao haga entrega de ella al clérigo Rafael Priego.- Nueva Cáceres 10.4.1886.- 1 f.ms.orig. Curiosamente en este tiempo ejerció su ministerio, durante el episcopado de Herrero, Jorge Barlin, que habría de ser el primer filipino consagrado como obispo. Abella censuró que Herrero lo destinase a parroquias lejanas. Cfr: ROJAS, José R., “Bonus Miles Christi: Jorge Alfonso Imperial Barlin”, en: <https://libmanandioceze.org/wp-content/uploads/2024/05/Jorge-Barlin-Biography.pdf> , 3 (consulta 4.2.2025).

¹⁴¹ AFIO, leg. 93/58. Nueva Cáceres, 11.11.1881. Decretos, creando la parroquia de Lucena y segregándola de la de Tayabas. Decreto del obispo Casimiro de Nueva Cáceres al provincial P. Pedro Moya. Nueva Cáceres 11.11.1881.- ms.orig.- Del Gobernador general al P. Pedro Moya. Manila 10.11.1881.

¹⁴² <https://pasacao.gov.ph/index.php/historical-background-of-pasacao/>

de la diócesis Pedro Fernández, quien recordó que la adoración al Divino Rostro en su natal Osa de la Vega (Cuenca, España) había librado a su pueblo de los desastrosos efectos de las epidemias de 1834, 1844 y 1855. Herrero aprobó que la imagen que su vicario tenía del Divino Rostro se conservase en la catedral durante el tiempo de la epidemia, y también ordenó que se rezase por la intercesión a la Virgen de Peña de Francia, que fue llevada en procesión desde su capilla a la catedral el día 26 de agosto de 1882. Cuando se disipó la amenaza de la peste, que realmente afectó muy poco a la región de Camarines, las dos imágenes fueron llevadas en procesión desde la catedral hasta la capilla de la Virgen. El clero diocesano hizo voto desde ese momento de llevar en procesión la imagen del Divino Rostro junto con la Virgen en todas las ocasiones.¹⁴³

3.4. Novenas y catecismos

Con el ánimo de ofrecer el panorama más completo se recogen a continuación las novenas y catecismos del episcopado de Herrero. Muchas de ellas fueron reimpressas posteriormente (de hecho son realmente las ediciones que conocemos). La mayoría de ellas fueron publicadas en bicol:

- *Novena a nuestro amabilísimo Jesúz Nazareno, que se venera en la parroquia del pueblo de Villameriel, compuesta por el Ilmo. Sr. D. Casimiro Herrero, religioso agustino, Obispo de Nueva Cáceres en Filipinas, Imprenta de Peralta, Palencia 1884.* 36 páginas. En la página séptima lleva una estampa de Jesús Nazareno.¹⁴⁴
- MARTÍNEZ, Domingo, *Catecismo de la doctrina cristiana en idioma bicol; reformado y añadido por Juan de Lillo; reimpreso por Francisco Gaízna; añadiéndole la instrucción para bautizar en caso de necesidad; nuevamente mandado reimprimir por el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo. D. Fr. Casimiro Herrero*, Imp. del Col. de Sto. Tomás, Manila 1890, 64 páginas.¹⁴⁵

¹⁴³ ABELLA, *Bikol Annals*, 185-186.

¹⁴⁴ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 634; LAZCANO, *Tesoro*, IX, 258, BLANCO, *Biblioteca*, 253; GARCÍA GALENDE, “Labor científica”, 115; ABELLA, *Bikol Annals*, 186. En Villameriel existe una imagen de un Nazareno que envió el obispo en 1883 que sigue siendo objeto de veneración en la actualidad.

¹⁴⁵ RESINES, Luis, “Estudio sobre los catecismos filipinos”, en *Archivo Agustiniano* 68 (1984) 36.

- *Obispo sa Nueva Cáceres na ipaimprenta ni M. Perfecto Septenario can magna saquit ni María Santísima asin Ejercicio nin cristiano sa catapusan.* Itinogot nin Ilm. Asin Rmo. Sr. D... Con las licencias necesarias Nueva Cáceres 1892 Librería Mariana ni Mariano Perfecto. Uno de 32 pág. 8 x 10 con port. color, y orl.¹⁴⁶
- *Septenario can maga saquit ni maria asin Ejercicio nin cristiano sa Catapusan.* Itinigot nin Ilmo. Asin Rmo. Sr. D. Fray Casimiro Herrero, obispo sa Nueva Cáceres na ipaimprenta ni M. Perfecto, Librería Mariana ni Mariano Perfecto, Imp. Chofre y commp, Nueva Cáceres 1892. 32 páginas.¹⁴⁷
- MARTÍNEZ, Domingo, *Catecismo de la doctrina cristiana... Gaínza; añadiéndole la instrucción para bautizar en caso de necesidad; nuevamente mandado reimprimir por el Ilmo. y Rmo. Sr. Opo. D. Fr. Casimiro Herrero,* Imp. Amigos del País, Manila 1892. 64 páginas.¹⁴⁸
- MARTÍNEZ, Domingo, *Catecismo de la doctrina cristiana... Gainza; añadiéndole la instrucción para bautizar en caso de necesidad; nuevamente mandado reimprimir por el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo. D. Fr. Casimiro Herrero.* Imp. del Col. de Sto. Tomás, Manila 1897. 61 páginas.¹⁴⁹

Estrictamente hablando de sus tareas espirituales en el obispado, las que no se suelen tener habitualmente presentes al pesar en buena medida la faceta polemista, diferentes autores han destacado la realización de obras caritativas, su carácter “paternal”,¹⁵⁰ y su protección de los pobres.¹⁵¹ Casimiro Herrero falleció el 12 de noviembre de 1886 en el palacio episcopal de Nueva Cáceres víctima de una apoplejía. Las exequias fueron celebradas en la catedral, con oración fúnebre a cargo del franciscano P. Carlos Cabido, quien ensalzó las virtudes del difunto con aplauso de la concurrencia.¹⁵² El obispo fue sepultado en el mismo templo catedralicio.¹⁵³

¹⁴⁶ BLANCO, *Biblioteca*, 253.

¹⁴⁷ Aparece referida en JORDE, *Catálogo*, 479.

¹⁴⁸ RESINES, “Estudio sobre los catecismos filipinos”, 36.

¹⁴⁹ *Ibid.*

¹⁵⁰ HERNANDO, *Historia*, I, 240; LAZCANO, *Tesauro*, IX, 258.

¹⁵¹ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 632.

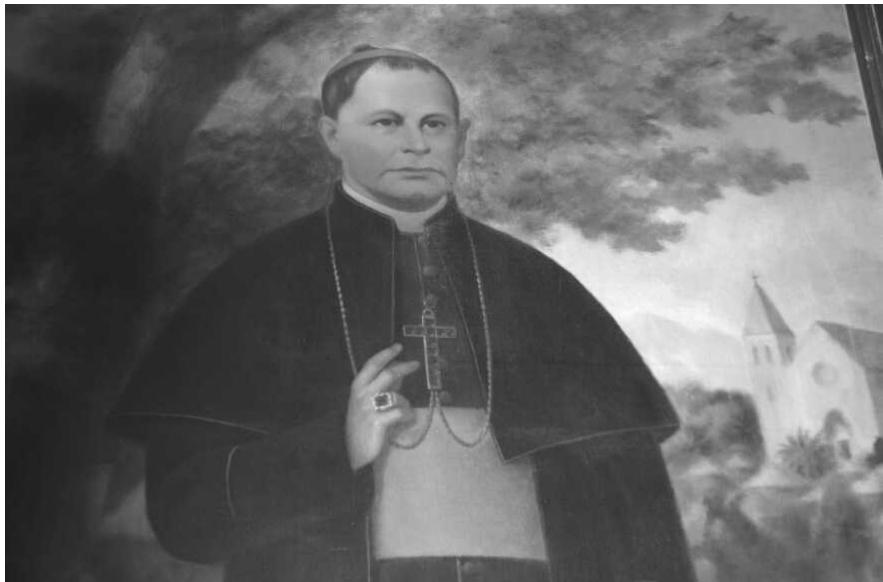
¹⁵² *Ibid.*

¹⁵³ En una nota de difuntos de la revista *Archivo Agustiniano* encontramos la noticia de que uno de los integrantes del séquito obispal –los llamados familiares–, el hermano

Casimiro Herrero desempeñó cargos de gran relevancia en la Provincia de agustinos de Filipinas. Con la excepción del de provincial –aunque hizo en ocasiones las veces de tal empeño– y los de prior del colegio de Valladolid o del convento de San Agustín –donde residió largos períodos de tiempo– fue secretario, procurador, definidor y comisario procurador. El ejercicio de esta última función, a la que más tarde siguió la de obispo de Nueva Cáceres fue evidentemente la más conocida. Fr. Casimiro Herrero actuó en buena medida impresionado por los cambios y alteraciones radicales que impuso el Sexenio democrático tanto en España –los que vivió en Madrid en primera persona–, como en Filipinas, a donde regresó al final del cuatrienio como procurador. Las coordenadas de acción del agustino fueron la defensa de la exención del colegio de Valladolid y del *status quo* de los agustinos de Filipinas. En este segundo vector se manifestó más expresivamente su faceta polemista. Actitud que rememoraba la habitual defensa de la exención desempeñada previamente por otros agustinos en el mismo cargo que él ocupó, como Francisco Villacorta (1818-1844) o más recientemente Celestino Mayordomo (1857-1869). Parece evidente que en aquel propósito hubo alguna concertación con otros procuradores en la elaboración de escritos que aparecieron en la prensa o en formato de ensayo u opúsculo en distintas editoriales. Sea esta colaboración en el grado que fuere, lo cierto es que en este período, con el desarrollo previo de las polémicas en torno a la secularización de los curatos hasta mediados de los sesenta y sobre todo con el motín de Cavite de 1872, los argumentos expuestos adquirieron un tono más radical y desfasado, y ello no sólo por la gravedad de algunos de los sucesos referidos sino también por el mayor alcance en sus acciones de los sectores contrarios, que para entonces abarcaban no sólo a clérigos filipinos sino a otros grupos reformistas del país en concomitancia con otros colectivos homónimos españoles. Los escritos de Herrero parecían tener un carácter consecutivo: la contravención de los puntales de la dominación española que se advertía en sus primeras obras (*Apuntes y Frutos*), habría dado lugar a sucesos como la algarada caviteña de 1872 (lo que expuso en su *Reseña*). Para que

lego Fr. Ignacio Oraá (conocido como el *hermano navarrico*, por su procedencia de Torralba, en Navarra) fallecería el 30 de mayo de 1919 en la casa enfermería de Gracia como consecuencia de una enfermedad contraída en Filipinas: “Nuestros difuntos”, en *Archivo Histórico* 11 (1919) 404.

no volviese a repetirse habría que volver a la consagración de los valores tradicionales (*status quo* del espíritu de las leyes de Indias), tal y como pregonaba en sus últimos estudios o publicaciones (*Filipinas ante la razón del indio, Carta pastoral* de 1881). Con todo lo peor de aquellos escritos no fue la hostilidad o denuncia de algunas disposiciones que podían entenderse como lesivas o peligrosas para el conjunto de las comunidades monásticas de Filipinas, sino el tono áspero e hiriente, de aprensión racial. Algunos superiores de entonces, como posteriores (caso de Fr. Tomás Gresa), desaprobaron la circulación de varios de esos escritos, por desacertados e injustos, y trataron de evitar su circulación en las islas, pero Herrero los sorteó amparado en lo que se demostraría una inconveniente independencia de acción en la procuración madrileña (ahí está la edición unilateral, sin la aprobación del definitorio, de los gastos de impresión del polémico *Filipinas ante la razón del indio*). Para rematar los grupos progresistas y liberales filipinos lo pusieron en la picota, sobre todo cuando había ascendido a la dignidad episcopal en Nueva Cáceres. Las censuras al P. Herrero, y a otros frailes incursos en aquellas polémicas, se extendieron acriticamente –y también injustamente– a todo el clero regular de Filipinas en un tono demagógico, populista y amplificado por la eficiencia de la distribución de la prensa (*El Eco Filipino*) –circunstancia de la que el propio Herrero era consciente– y de otras monografías o incluso novelas. Un aspecto que, por cierto, habitualmente no suele considerarse o siquiera mencionarse en los estudios sobre los protagonistas de la campaña antirregular, que en no pocas ocasiones adoptan un indisimulado tono hagiográfico.



Obispo de Nueva Cáceres, Casimiro Herrero. Cuadro al óleo. Museo Oriental, Valladolid (detalle).



In Ominibus Caritas. Lema del episcopado de Casimiro Herrero

Fuentes y bibliografía

Archivos

MADRID: ARCHIVO FRANCISCANO IBERO ORIENTAL [AFIO], legs. 94/38; 93/58.

MADRID: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL [AHN], Ultramar, leg. 472, exp. 18.

MANILA: ARCHIVO ARCHIDIOCESANO DE MANILA [AArchManila], 4.C.7, Folder 11.

MANILA: ARCHIVO NACIONAL DE FILIPINAS [ANF], Sediciones y Rebeliones. 11. Book 2. SDS 10554.

VALLADOLID: ARCHIVO DE LA PROVINCIA DE AGUSTINOS DE FILIPINAS [APAF], leg. 45bis; *Libro de Ternas*, leg. 215/2, f. 20v; leg. 264/5-d; leg. 264/6.

Bibliografía e historia general

ABELLA, Domingo, *Bikol Annals, A Collection of Vignettes of Philippine History*, I. *The See of Nueva Cáceres*, Manila 1954.

– “The Bishops of Cáceres and Jaro”, en *Philippine Studies* 11 (1963) 548-556.

APARICIO LÓPEZ, Teófilo, “Informe sobre el estado de las islas filipinas, por el Ilmo. Sr. D. Fr. Casimiro Herrero, obispo de Nueva Cáceres”, en *Archivo Agustiniano* 52 (1958) 253-296.

[BARRANTES, Vicente-HERRERO, Casimiro], *Apuntes interesantes sobre las islas Filipinas que pueden ser útiles para hacer las reformas convenientes y productivas para el país y para la nación*, Imprenta de El Pueblo, Madrid 1869.

BLANCO, Antonio, *Biblioteca bibliográfico-agustiniana del Colegio de Valladolid*, Tip. de José Manuel de la Cuesta, Valladolid 1909.

BLANCO, John D., *Frontier constitutions. Christianity and Colonial Empire in the Nineteenth-Century Philippines*, The University of the Philippine Press Diliman, Quezon City 2009.

BLANCO ANDRÉS, Roberto, “La problemática de los agustinos con el obispo de la diócesis de Nueva Segovia, Mariano Cuartero (1882-1887)”, en *Archivo Agustiniano* 86 (2002) 151-176.

- “Inquietud y temores en el colegio de Filipinos de Valladolid”, en *Archivo Agustiniano* 91 (2007) 213-257.
 - “Casimiro Herrero”, en *Diccionario histórico, geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico*, I, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Fundación Carolina, Madrid 2008, 445-446.
 - “Pedro Peláez, leader of the Filipino Clergy”, en *Philippine Studies, Festschrift in honor of Fr. John N. Schumacher, S.J.*, Special Double Issue 58 (2010) 3-43.
 - *Entre frailes y clérigos. Las claves de la cuestión clerical en Filipinas (1776-1872)* (=Biblioteca Historia 75), CSIC, Madrid 2012.
 - “Francisco Villacorta y las relaciones de los agustinos de Filipinas con el Gobierno de España”, en *Archivo Agustiniano* 98 (2014) 65-123.
- BLAIR, Emma Helen-ROBERTSON, James Alexander, *The Philippine Islands, 1493-1898*, The Arthur H. Clark Company, Cleveland 1903/1909.
- CANO ROJO, Gaspar, *Catálogo de los religiosos de N. P. S. Agustín de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas desde su establecimiento en estas islas hasta nuestros días, con algunos datos biográficos de los mismos*, Imp. de Ramírez y Giraudier, Manila 1864.
- CAULÍN MARTÍNEZ, Antonio, “El mandato de Carlos María de la Torre (1869-71). Apoyo y oposición al primer gobernador enviado por la Gloriosa”, en *El Lejano Oriente Español. Filipinas (siglo XIX). VII Jornadas Nacionales de Historia Militar. Cátedra «General Castaños», Región Militar Sur, Sevilla, 5-9 de mayo de 1997*, Madrid 1997, 355-366.
- DÍAZ-TRECHUELO, María Lourdes, *Filipinas. La gran desconocida (1565-1898)*, EUNSA (Ediciones Universidad de Navarra S.A.), Pamplona 2001.
- “Documentos relativos a la provincia de Filipinas”, en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 6 (1916) 352-363.
- Estado general de los pueblos del arzobispado de Manila y de los obispados sufragáneos de Nueva Cáceres, Nueva Segovia, Cebú y Jaro, con expresión de los nombres de sus curas párrocos, total de almas, número de bautismos, casamientos y defunciones en el año de 1885*, Establecimiento tipográfico de Ramírez y Giraudier, Manila 1886.
- FERNÁNDEZ, Juan, “Monografías de los pueblos de la isla de Pan-ay en las Bisayas”, en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 20 (1923) 39-51.

FERNÁNDEZ, Pablo, *History of the Church in the Philippines (1521-1898)*, National Book Store, Manila 1979.

GARCÍA GALENDE, Pedro, “Labor científica de los agustinos en Filipinas (Historia, Lingüística, Ciencias Naturales) 1565-1898”, en *Archivo Agustiniano* 70 (1986) 47-83.

HERNANDO, Bernardino, *Historia del Real Colegio Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, I, Tipografía y Casa Editorial Cuesta, Valladolid 1912.

HERRERO, Casimiro, *Frutos que pueden dar las reformas en Filipinas*, Imprenta Universal, Madrid 1871.

– *Reseña que demuestra el fundamento y causas de la insurrección del 20 de enero en Filipinas, con los medios de evitarla en lo sucesivo. Escrita en conformidad con la opinión de todos los españoles, por uno de larga residencia en el país*, Imprenta de Segundo Martínez, Madrid 1872.

– *Filipinas ante la razón del indio. Obra compuesta por el indígena capitán Juan para utilidad de sus paisanos, y publicada en castellano por el P. Caro*, Imprenta de A. Gómez Fuentenebro, Madrid 1874.

– *Carta pastoral que dirige al pueblo del Obispado de Nueva Cáceres el Ilmo. y Rmo Sr. D. Fr. Casimiro Herrero con motivo de su ingreso en dicho obispado*, Establecimiento tipográfico de Ramírez y Giraudier, Manila 1881.

HERRERO ORTEGA, Santiago, *Bicentenario de Fray Casimiro Herrero, misionero agustino, obispo de Nueva Cáceres*, Cofradía de Jesús Nazareno de Villameriel, Madrid s.f.

[JOAQUÍN DE CORIA, OFM], *Memoria apologética sobre la utilidad y servicios prestados a España por los religiosos misioneros de Filipinas redactada por un religioso misionero franciscano*, Imprenta de R. Labajos, Madrid 1869.

JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, Manila 1901.

La Política de España en Filipinas 28 (1989) 2, 58-61.

LAHIRI, Smita, “Rhetorical indios: Propagandist and their publics in Spanish Philippines”, en *Comparative Studies in Society and History* 49 (2007) 243-275.

- LAZCANO, Rafael, *Episcopologio agustiniano*, II, Editorial Agustiniana, Guadarrama (Madrid) 2014.
- *Tesauro agustiniano*, IX, ed. Rafael Lazcano, Pozuelo de Alarcón (Madrid) 2022.
- MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Apuntes históricos. España*, Imprenta de Gabriel López del Horno, Madrid 1913.
- MOJARES, Resil B., *Origins and rise of the Filipino Novel. A generic study of the novel until 1940*, University of the Philippine Press, Quezon City 1998.
- *Brains of the nation. Pedro Paterno, T. H. Pardo de Tavera, Isabelo de los Reyes and the production of Modern Knowledge*, Ateneo de Manila University Press, Quezon City 2006.
- *Enigmatic objects. Notes towards a history of the Museum in the Philippines*, Ateneo de Manila University Press, Quezon City 2023.
- MOLINA, Antonio M., *Historia de Filipinas*, I, Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid 1984.
- MONASTERIO, Ignacio, “Gobierno de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas”, en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 25 (1926) 288-307; 26 (1926) 129-147.
- MONTERO Y VIDAL, José, *Historia general de las Islas Filipinas*, III, Imp. de Manuel Tello, Madrid 1895.
- MORAL, Bonifacio, “Catálogo de escritores agustinos”, en *Ciudad de Dios* 65 (1904).
- “Nuestros difuntos”, en *Archivo Histórico* 11 (1919) 401-404.
- PARDO DE TAVERA, Trinidad Hermenegildo, *Biblioteca filipina, o sea, catálogo razonado de todos los impresos tanto insulares como extranjeros, relativos a la historia, la etnografía, la lingüística, la botánica, la fauna, la flora, la geología, la hidrografía, la geografía, la legislación, etc., de las Islas Filipinas, de Joló y Marianas*, Government Printing Office, Washington 1903.
- REBANAL Y RAS, Jeremías, “El gobernador de Filipinas Carlos María de la Torre y Navacerrada”, en *Missionalia Hispánica* 112-114 (1981) 119-128, 171-226, 311-315.

RESINES, Luis, “Estudio sobre los catecismos filipinos”, en *Archivo Agustino* 68 (1984) 3-112.

RETANA, Wenceslao Emilio, *Aparato bibliográfico de la Historia General de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas islas*, II, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid 1906.

– *La censura de imprenta en Filipinas*, Madrid 1907.

RIZAL, José, *Noli me tangere*, ed. M. Russotto, Biblioteca Ayacucho, Venezuela 1976.

RODRÍGUEZ, Isacio, “Bibliografía misional agustiniana”, en *Archivo Agustino* 50 (1956) 117-144.

– *Historia de la Provincia Agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, III, Catholic Trade School, Manila 1967; IV, Catholic Trade School, Manila 1968; VI, Ediciones Estudio Agustiniano, Valladolid 1994; IX, Ediciones Monte Casino, Valladolid 1974; XII, Salesiana Publishers, Manila 1980.

– “El Colegio de Agustinos de Valladolid, Historia de la construcción”, en *Archivo Agustiniano* 66 (1982) 357-449.

– “El convento de San Agustín de Manila”, en *Archivo Agustiniano* 59 (1985) 3-115.

– “El convento de San Agustín de Manila. Piedra y carne heridas: los terremotos y guerras en Manila”, en *Archivo Agustiniano* 70 (1986) 3-45.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, *Al servicio del Evangelio. Provincia Agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Editorial Estudio Agustiniano, Valladolid 1996.

SÁNCHEZ FUERTES, Cayetano, “Rizal frente a los franciscanos”, en *Archivo Ibero-American* 149-152 (1978) 519-582.

– “La prensa española como fuente para el estudio de la historia de Filipinas, 1868-1872”, en *El Extremo Oriente Ibérico, Investigaciones Históricas: Metodología y Estado de la Cuestión*, Agencia Española de Cooperación Internacional, Centro de Estudios Históricos, CSIC. Madrid 1989, 415-430.

SANTALÓ Y PEIX, Jaume, “La administración colonial española en Filipinas durante el Sexenio: toma de conciencia de una problemática particular y voluntad reformista, 1869-1879”, en *Revista Española del Pacífico* 7 (1997) 65-75.

SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, III, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Madrid 1917.

SCHUMACHER, John N., *The Propaganda Movement: 1880-1895. The creators of a Filipino consciousness, the makers of revolution*, Solidaridad publishing house, Manila 1973.

– *Revolutionary clergy. The Filipino Clergy and the nationalist movement. 1850-1903*. Ateneo de Manila University Press, Quezon City 1981.

– *Readings in Philippine Church History*, Loyola School of Theology, Ateneo de Manila University, Quezon City 1987.

– “The Cavite Mutiny toward a definitive History”, en *Philippine Studies* 59 (2011) 55-81.

SIERRA DE LA CALLE, Blas, “Exposición de Filipinas de 1887. Contribución de los agustinos”, en *Archivo Agustiniano* 102 (2018) 377-506.

TORMO SANZ, Leandro, “La huelga del arsenal de Cavite en 1872”, en *Anuario de Estudios Americanos* 36 (1978) 283-378.

VIFORCOS MARINAS, María Isabel, “Hispanoamérica, un horizonte alternativo para los agustinos filipinos ante la crisis finisecular: informe y parecer del P. Lobo (1889-90)”, en *Archivo Agustiniano* 83 (1999) 3-38.

Webgrafía

<https://libmanandiocese.org/wp-content/uploads/2024/05/Jorge-Barlin-Biography.pdf>

<https://pasacao.gov.ph/index.php/historical-background-of-pasacao/>